



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

Partnership for Market Implementation (PMI) /
Asociación para la Implementación del Mercado

Marco de Participación de las Partes Interesadas – MPPI

Versión Borrador

Ciudad de Panamá, Panamá

7 de noviembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

Sección		Página
1	INTRODUCCIÓN	6
1.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
2	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	11
2.1	ACTIVIDADES REALIZADAS	11
3	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS	14
3.1	METODOLOGÍA.....	14
3.2	PARTES AFECTADAS.....	15
3.3	OTRAS PARTES INTERESADAS	16
3.4	INDIVIDUOS O GRUPOS MENOS FAVORECIDOS/VULNERABLES	19
4	MARCO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	22
4.1	OBJETIVOS DEL MARCO	22
4.1.1	Objetivo General	22
4.1.2	Objetivo Específicos	23
4.2	ESTRATEGIA PROPUESTA PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.....	23
4.3	ESTRATEGIA PROPUESTA PARA LA CONSULTA E INVOLUCRAMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	26
4.3.1	Consultas en la Etapa de Preparación del Proyecto	26
4.3.2	Estrategias para los procesos de consulta para la Etapa de Implementación del Proyecto	30
4.3.3	Detalle de las estrategias para los procesos de consulta	32
4.4	ESTRATEGIA PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES E INCORPORAR LA OPINIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES.....	35
4.5	CRONOGRAMA ESTIMADO	40
4.6	LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS.....	41
5	RECURSOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	41
5.1	RECURSOS HUMANOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	42
5.2	PRESUPUESTO ESTIMADO	43
6	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	43
6.1	VÍAS PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS	44
6.2	DEFINICIONES Y PLAZOS DE ATENCIÓN	44
6.3	LINEAMIENTOS QUE CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO	45
6.4	PROCEDIMIENTO	45
6.5	FLUJOGRAMA DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS	49

6.6	PARTICIPACIÓN DE LOS CONSULTORES	49
6.7	CONSIDERACIONES EN CASOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL 50	
7	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	51
7.1	PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO .	51
7.2	PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS GRUPOS DE PARTES INTERESADAS.....	51
7.3	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MPPI	51

Lista de tablas

TABLA 1.1	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	9
TABLA 3.1	GRUPOS MENOS FAVORECIDOS O VULNERABLES.....	20
TABLA 4.1	ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	25
TABLA 4.2.	SISTEMATIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES APORTES RECIBIDOS EN LA CONSULTA DIRIGIDA REALIZADA DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN	28
TABLA 4.3	ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE CONSULTA	32
TABLA 4.4	CONSIDERACIONES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL PROYECTO	36
TABLA 4.5	CRONOGRAMA ESTIMADO PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS ..	40
TABLA 5.1	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE MPPI	43

Lista de gráficos

GRÁFICO 6.1	FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS	49
-------------	---	----

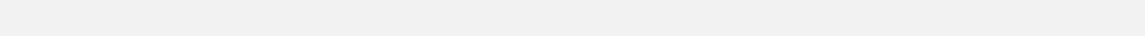
Lista de anexos

ANEXO 1 -	NORMAS PANAMEÑAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	52
ANEXO 2 -	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL VINCULADAS CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (2020-2022).....	54
ANEXO 3 -	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN VINCULADAS CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, EJECUTADAS POR MIAMBIENTE, DURANTE EL 2022.	59
ANEXO 4 -	COMITÉS Y CONSEJOS CONSULTIVOS DE APOYO AL PROYECTO	63
ANEXO 5 –	COMUNICACIÓN ENVIADA SOLICITANDO LA PARTICIPACION EN LA CONSULTA	65
ANEXO 6 -	FORMULARIO DE CONSULTA	67
ANEXO 7 –	COMPILACION DE RESPUESTAS RECIBIDAS	68
ANEXO 8 –	ACTA DE REUNIÓN	70
ANEXO 9 –	FORMATO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS.....	71
ANEXO 10 –	FORMATO DE RESPUESTA A LA QUEJA O RECLAMO.....	72
ANEXO 11 –	FORMATO DE CIERRE DEL CASO	73
ANEXO 12 -	MATRIZ DE REGISTRO DE CASOS: QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS	74

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ATE	Agenda de Transición Energética
BM	Banco Mundial
BPC	Bolsa Panameña del Carbono
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CAR	Registro de Acción Climática / Climate Action Reserve
CBIT	Capacidad Nacional de Respuesta ante el Cambio Climático
CDN	Contribución Determinada a nivel Nacional
CMNUCC/ UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CPF	Country Partnership Framework / Marco de Alianza con Panamá
CPI	Instrumentos de Fijación de Precio al Carbono / Carbon Pricing Instruments
DCC	Dirección de Cambio Climático
EAS	Estándar Ambiental y Social
EE	Eficiencia Energética
ENREDD+	Estrategia Nacional REDD+
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GH ₂	Hidrógeno Verde
ICAP	Asociación Internacional de Acción de Carbono / International Carbon Action Partnership
INGEI	Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
IPPU	Procesos industriales y uso de productos
ISO	Organización Internacional para la Estandarización
MAS	Marco Ambiental y Social
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente de Panamá
MICI	Ministerio de Comercio e Industrias
MNCP	Mercado Nacional de Carbono de Panamá
MPPI	Marco de Participación de las Partes Interesadas
MRV	Medición, reporte y verificación
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PMI	Partnership for Market Implementation / Asociación para la Implementación del Mercado
PMR	Partnership for Market Readiness /Asociación para la Preparación de Mercados
PNRTH	Programa Nacional de Reduce Tu Huella
PNTC	Plataforma Nacional de Transparencia Climática de Panamá
REDD+	Reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal
ReNAM	Registro Nacional de Acciones de Mitigación
RTH	Reduce Tu Huella
SNCP	Sistema Nacional de Compensación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de Panamá
SNE	Secretaría Nacional de Energía
SSINGEI	Sistema Sostenible de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Estándares Ambientales y Sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.
 - Notas de orientación para los prestatarios y otros tales como “Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad” y “Nota técnica: Consultas públicas y participación de las partes interesadas en las operaciones apoyadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para la realización de reuniones públicas” (marzo 20, 2020).
 - EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de la información. Disponibles en: <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>
 - Plan de Apoyo a la Preparación – Readiness Support Plan, Asociación para la Implementación del Mercado (PMI), agosto 2022.
 - Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Proyecto Asistencia Técnica (APP), Ministerio de Obras Públicas (MOP), junio, 2022.
- 

Este documento presenta el Marco de Participación de las Partes Interesadas (MPPI) del Proyecto Partnership for Market Implementation (PMI) - Panamá / Asociación para la Implementación del Mercado de Panamá (en adelante “El Proyecto”).

El costo total del Proyecto es de un millón seiscientos quince mil dólares americanos (US\$ 1,615,000.00), que corresponden a una donación del PMI, fondo fiduciario multi donante del Banco Mundial (BM).

Este Proyecto se implementará a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) que se creará para tal fin en la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá¹, la cual tendrá a su cargo tanto el manejo de los fondos del proyecto como la implementación técnica de las actividades vinculadas con su área de especialidad. Adicionalmente, la Secretaría Nacional de Energía (SNE) fungirá como punto focal del Proyecto y será responsable técnicamente de las actividades vinculadas al sector energético.

El objetivo del Proyecto es apoyar al Gobierno de Panamá (GoP) a explorar y pilotear instrumentos de fijación de precio al carbono (CPI, por sus siglas en inglés) y estrategias de mitigación alineadas con las políticas nacionales de desarrollo, incluyendo la Agenda de Transición Energética (ATE), el programa Nacional Reduce Tu Huella (PNRTH) y el Mercado Nacional de Carbono de Panamá (MNCP). Actualmente el Proyecto se encuentra en la etapa preparación.

El proyecto apoyará al GoP a sentar las bases para la reducción de emisiones en sectores clave a nivel nacional. Asimismo, el diseño y pilotaje de CPI y otras estrategias de mitigación impulsarán la reducción de la dependencia de Panamá en los combustibles fósiles y el cumplimiento de su meta a largo plazo de mantenerse como un país carbono negativo al 2050. El reforzamiento de los arreglos institucionales y operativos para el funcionamiento del MNCP permitirá que el sector privado contribuya, por medio de un proceso estandarizado, al cumplimiento de los compromisos nacionales de mitigación.

Por otro lado, no se espera que las actividades del proyecto generen riesgos e impactos ambientales o sociales negativos. La fase de diseño de los CPI e instrumentos de mitigación contemplados incluirá una evaluación ambiental y social para estimar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a su implementación. Adicionalmente, en las fases de pilotaje se evaluarán los efectos ambientales y sociales y la eficacia de las medidas previstas para evitarlos o mitigarlos.

El BM requiere que la implementación del Proyecto esté acorde a lo estipulado en sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS). En ese sentido, la UEP, la DCC de MiAMBIENTE y la SNE cumplirán las exigencias establecidas en el EAS 10 referente a la Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información, como elemento esencial de las buenas prácticas. Además, cumplirán con la normativa nacional en materia participación ciudadana, transparencia y acceso a la información pública. En el Anexo 1 incluye el listado de normas panameñas sobre participación ciudadana que aplican al Proyecto.

Este MPPI fue preparado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) de MiAMBIENTE con la colaboración de la SNE, entidades que tendrán la responsabilidad de liderar y coordinar su implementación. Cabe precisar que el presente documento, que se encuentra en versión

¹ <https://www.miambiente.gob.pa/>

borrador, establece las actividades a realizar como parte del proceso de participación de partes interesadas durante la preparación del Proyecto, y los lineamientos de las estrategias para el involucramiento de las partes interesadas durante su implementación. Este Marco pretende proporcionar un enfoque estratégico para asegurar que las actividades financiadas por el proyecto, cuando sea relevante, desarrollen e incorporen dentro de sus Términos de Referencia (TdR), las pautas para procesos participativos y de consulta específicos para garantizar que la visión de las partes interesadas informe la implementación del Proyecto.

En ese marco, este borrador de MPPI contiene: i) la identificación inicial de las partes interesadas; ii) un resumen de las actividades de participación realizadas y previstas como parte de la etapa de preparación del Proyecto; iii) los lineamientos para el diseño y ejecución de las estrategias de divulgación y consulta a las partes interesadas durante el desarrollo de las actividades del Proyecto; iv) los recursos y responsabilidades para su implementación; v) las bases para la implementación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos; y vii) las bases para el seguimiento y presentación de informes.

1.1 Descripción del Proyecto

El Gobierno de Panamá se ha comprometido a seguir siendo un sumidero de carbono para el 2050. En 2019, el balance de emisiones y remociones de GEI de Panamá fue de $-7,738.3$ kt CO₂ eq. La remoción CO₂ de tierras forestales es el principal impulsor del saldo negativo de Panamá, que prevaleció desde 1994 hasta 2019, último año reportado para el inventario nacional de GEI.

A pesar de no ser un emisor significativo de GEI, el Gobierno de Panamá se ha comprometido a emprender importantes medidas de mitigación para reducir las emisiones y fortalecer su marco regulatorio asociado al cambio climático. La Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional Actualizada (CDN1 Actualizada) tiene 29 compromisos en 10 áreas estratégicas que son los principales sectores emisores, así como las prioridades del país para la resiliencia climática y la reducción de riesgos, incluidos los compromisos de reducción de emisiones de GEI para el sector energético.

El Gobierno de Panamá se unió a la Asociación para la Preparación del Mercado (Partnership for Market Readiness - PMR, por su sigla en inglés) en 2017 como socio técnico. El PMR fue un programa internacional del BM que brindó asistencia técnica y financiera a países para prepararse para la implementación de CPI a través de la identificación de oportunidades para la reducción de emisiones, la evaluación de opciones de políticas y la identificación de mecanismos de financiamiento.

El programa de trabajo de Panamá se centró en: (a) la elaboración de mecanismos de gobernanza para el análisis y despliegue de CPI y otros instrumentos de mitigación; (b) el estudio de opciones de CPI, incluido un mercado nacional de carbono basado en la compensación; y (c) el diseño del programa nacional de desarrollo de bajo en emisiones, mejor conocido como PNRTM, y el sistema nacional de Medición, Reporte y Verificación (MRV). Las actividades financiadas se centraron en: i) el sector energía, específicamente la eficiencia energética (EE) y el transporte, que es el principal emisor, y ii) el sector forestal, el único sector con capacidad de remoción de CO₂. Los fondos del proyecto PMR - Panamá fueron ejecutados por el BM, en estrecha colaboración con la SNE y MiAMBIENTE. En ese sentido, las actividades del proyecto PMI-Panamá representan una continuidad del trabajo y los estudios ejecutados con los fondos PMR-Panamá.

La Asociación para la Implementación del Mercado o Partnership for Market Implementation (PMI), es un fondo fiduciario multi donante del BM, cuyo objetivo es contribuir y acelerar el desarrollo bajo en emisiones y apoyar los esfuerzos de descarbonización mediante el despliegue

de CPI y la participación en los mercados internacionales de carbono. Para el caso del Gobierno de Panamá, se brindará apoyo para avanzar con la implementación de los instrumentos y políticas priorizados durante la ejecución del PMR.

El Proyecto PMI tendrá una duración de dos (2) años y medio y comprende el desarrollo de distintas actividades distribuidas en tres (3) componentes principales, a saber:

- **Componente 1. Desarrollo del Mercado Nacional de Carbono de Panamá (MNCP)**². El Proyecto apoyará la implementación del MNCP centrándose en el Sistema Nacional de Compensación de GEI de Panamá (SNCP) y la implementación del Programa Nacional Reduce Tu Huella (PNRTH), el programa de transparencia climática y desarrollo bajo en emisiones de Panamá, un programa general para todos los esfuerzos relacionados con la mitigación. En cuanto al PNRTH, el Proyecto brindará apoyo para: (i) fortalecer el Sistema Sostenible para los Inventarios Nacionales de GEI (SSINGEI) mediante: (a) ayuda en la identificación, recopilación y estimación de datos de actividad y desarrollo de factores de emisión para el sector de IPPU (Procesos industriales y uso de productos, *Industrial Processes and Product Use*, por sus siglas en inglés) y de residuos; y (b) desarrollar las herramientas de gestión de inventarios del SSINGEI para mejorar la calidad y transparencia general del inventario; (ii) desarrollar un plan de seguimiento y mejora del Registro Nacional de Acciones de Mitigación No Comerciales³ bajo el ReNAM (Registro Nacional de Acciones de Mitigación); (iii) fortalecer los arreglos institucionales para la transición del Programa RTH Corporativo – carbono de una fase de cumplimiento voluntario a uno obligatorio, mediante la actualización de la norma técnica y manual de procedimientos y el diseño y montaje de una versión actualizada del módulo RTH Corporativo – Carbono en la Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC). En cuanto al SNCP, el Proyecto ayudará a implementar el SNCP mediante (i) el desarrollo de procedimientos para la certificación nacional de unidades emitidas mediante estándares voluntarios de mercado y otros mecanismos internacionales; (ii) el diseño y montaje del registro en línea del SNCP y desarrollo de una campaña de comunicación para incentivar el registro y desarrollo de proyectos de compensación del SNCP; (iii) el apoyo a la Bolsa Panameña del Carbono (BPC), el mercado del MNCP y la plataforma oficial de transacciones nacionales de carbono⁴, a través de estudios de desarrollo empresarial.
- **Componente 2. Implementación de la Agenda de Transición Energética (ATE)**. Se desarrollarán estudios técnicos y se diseñarán arreglos institucionales para el diseño y pilotaje de un Programa Nacional de Certificados de Eficiencia Energética y un Programa Nacional de Registro de Emisiones de Vehículos, ambos priorizados por la ATE, y se incluirá el desarrollo de capacidades sobre el transporte internacional sostenible.
- **Componente 3. Desarrollo de capacidades, participación de partes interesadas y gestión del proyecto**. Este componente apoyará el desarrollo de capacidades transversales, la participación de las partes interesadas, las comunicaciones y las actividades de intercambio de conocimientos para generar consenso y difundir el progreso sobre los CPI y los

² El artículo 50 del Decreto Ejecutivo No. 100 de 20 de octubre de 2020, otorgó un mandato legal al Ministerio de Ambiente, para diseñar e implementar un mercado interno de carbono en Panamá.

³ El Registro de Acciones de Mitigación No Comerciales recopila datos e información relacionada con acciones nacionales con resultados, políticas, estándares, regulaciones, estrategias, planes, programas y proyectos de mitigación no comerciales ejecutados por el Gobierno de Panamá y organizaciones de la sociedad civil. Este registro se está desarrollando con financiación del FMAM.

⁴ El BPC será una plataforma donde los desarrolladores de proyectos del mercado voluntario de cualquier parte del mundo, el SNCP, o los mercados regulados, podrán vender sus reducciones certificadas de emisiones a organizaciones que sigan regulaciones voluntarias u obligatorias bajo los programas estatales de gestión de GEI del PNRTH y/o compradores internacionales.

instrumentos de mitigación que el Proyecto apoyará en su implementación, incluyendo: (i) el desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para informar el público y garantizar el apoyo de las partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil; (ii) la ejecución de un programa de desarrollo continuo de capacidades para los tomadores de decisiones y actores involucrados en el estudio, diseño e implementación del IPC en Panamá, con el fin de mejorar la capacidad técnica y operativa del Gobierno del Panamá para diseñar e implementar estos instrumentos; y (iii) una campaña específica de comunicación y desarrollo de capacidades para guiar la transición del Programa RTH Corporativo – carbono de una fase de cumplimiento voluntario a uno obligatorio. Este componente también financiará el personal clave que se contratará para apoyar la implementación del Proyecto, incluidos dos profesionales en MiAMBIENTE y otro en la SNE, y las actividades de seguimiento y evaluación del Proyecto.

Asimismo, se contará con asistencia técnica por parte del BM, que apoyará, entre otros, en: i) la evaluación de impacto de los CPI y otras acciones de mitigación que serán planteadas a diferentes actores y comunidades, y ii) en la proyección de emisiones y evaluaciones de impacto para la aplicación de límites de GEI para organizaciones en sectores altamente contaminantes.

En la tabla 1.1 se presentan las potenciales actividades del Proyecto por componente y entidad técnica responsable de su implementación. Las actividades del cuadro, resaltadas en letra negrita representan aquellas actividades que se estima resultan relevantes para procesos participativos. Cabe precisar que este MPPI comprende aquellas actividades a ser implementadas por el GoP.

Tabla. 1.1 Actividades del Proyecto

Componente	Actividad	Responsable de la implementación
1. Desarrollo del Mercado Nacional de Carbono de Panamá (MNCP)	1. Fortalecimiento de los arreglos institucionales para la transición del Programa Reduce Tu Huella Corporativo – Carbono (RTH Corporativo – Carbono) de cumplimiento voluntario a obligatorio.	MiAMBIENTE
	2. Adopción de la estructura nacional para la implementación de la Norma ISO14065 ⁵ .	MiAMBIENTE
	3. Fortalecimiento del Sistema Sostenible para los Inventarios Nacionales de GEI (SSINGEI) y mejora de los datos de actividad, parámetros nacionales y factores de emisión para los sectores de Procesos industriales y uso de productos (IPPU) y residuos.	MiAMBIENTE
	4. Plan de seguimiento y mejora del Registro Nacional de Acciones de Mitigación No Comerciales.	MiAMBIENTE

⁵ ISO 14065:2020(es). Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la información ambiental de la Organización Internacional para la Estandarización.

Componente	Actividad	Responsable de la implementación
	5. Estudios de desarrollo de negocio para la Bolsa Panameña del Carbono (BPC).	MiAMBIENTE
	6. Diseño y montaje del Registro del Sistema Nacional de Compensación de Panamá (SNCP).	MiAMBIENTE
	7. Aumentar la participación de los desarrolladores en el SNCP por medio de la creación de capacidades.	MiAMBIENTE
2. Implementación de la Agenda de Transición Energética (ATE)	1. Creación de capacidades en la temática del Transporte Internacional Sostenible, dirigido a actores gubernamentales y líderes del sector.	SNE
	2. Estudios técnicos, arreglos institucionales y pilotaje de un programa nacional de certificados de EE en Panamá, en línea con la Estrategia Nacional de EE desarrollada por la SNE.	SNE
	3. Pilotaje de un Programa Nacional de Registro de Emisiones de Vehículos, incluyendo el diseño de arreglos institucionales; y la elaboración de un plan para la implementación de un mecanismo nacional de acreditación sectorial para el sector del transporte.	SNE
3. Desarrollo de capacidades, participación de partes interesadas y gestión del proyecto.	1. Desarrollo de una Estrategia Integral de Comunicación, y campaña correspondiente, sobre CPI y estrategias de mitigación a nivel nacional.	MiAMBIENTE / SNE
	2. Capacitación continua de los actores involucrados en el estudio, diseño e implementación de CPI en Panamá.	MiAMBIENTE / SNE
	3. Campaña de comunicación y desarrollo de capacidades para la transición de RTH Corporativo – Carbono de cumplimiento voluntario a obligatorio.	MiAMBIENTE
	4. Aumentar la comprensión técnica de las emisiones a nivel nacional a través de la creación de capacidades.	MiAMBIENTE / SNE
	5. Contratación UEP	MiAMBIENTE / SNE

Las actividades realizadas anteriormente buscaron promover la participación de los grupos de interés, entre los cuales se encuentran actores gubernamentales que se espera formen parte del Proyecto PMI, sucesor del PMR. En ese sentido, en esta sección se presentan algunas de las actividades realizadas que funcionaron como preparación para el Proyecto, tomando en consideración que desde el 2014 se han generado acciones para fundamentar las CDN de Panamá y las políticas nacionales que destacan la intención de considerar el diseño e implementación de un mercado nacional de carbono.

Por lo antes expuesto, en el Anexo 2 se presentan algunas acciones de difusión ejecutadas en los últimos tres años (2020 – 2022) por MiAMBIENTE y la SNE, con el fin de mantener informado al público en general de los avances generados en aspectos varios relacionados con algunos de los componentes del Proyecto. Cabe resaltar que no todas las acciones listadas se desarrollaron en el marco de la implementación proyecto PMR - Panamá o el diseño del PMI - Panamá.

Por su parte en el ANEXO 3 se presenta el detalle de actividades de participación con distintas partes interesadas realizadas durante el último año (2022). Cabe resaltar que no todas las actividades listadas se desarrollaron en el marco de la implementación del proyecto PMR - Panamá o el diseño del Proyecto PMI - Panamá; sin embargo, mantiene un enlace de aportación al objetivo del Proyecto.

2.1 Actividades realizadas

Las actividades realizadas anteriormente buscaron promover la participación de los grupos de interés y la población en general interesada o afectada por el Proyecto. Esto se logró a través de la comunicación, retroalimentación y participación constante con las partes, obteniéndose como resultado la identificación de la necesidad de creación de capacidad para comprender los CPI y su posible uso a nivel nacional, entre otras.

Como parte de la preparación del Proyecto, se mantuvieron diálogos interinstitucionales que permitieron mejorar la coordinación general entre ministerios, agencias de gobierno, sector privado, y organismos multilaterales y crear canales efectivos de comunicación, brindando acceso a conocimientos y datos que ayudaron a informar la preparación de las actividades del Proyecto. Varios Ministerios y agencias clave se han involucrado y participado en las actividades de consulta previas, incluidos MiAMBIENTE, SNE, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y el Ministerio de Salud (MINSa), así como la Autoridad de Transporte y Tránsito Terrestre (ATTT) y representantes del sector privado, entre otros.

Como resultado de las actividades de participación con estos actores, por medio del Marco de Alianza con Panamá (Country Partnership Framework – CPF, 2015-2021)⁶, se obtuvieron como recomendaciones proseguir con actividades que promovieran la formación de capacidades en la temática de los CPI, apoyar la estrategia de desarrollo económico resiliente en el sector energético, garantizar la inclusión de grupos marginados y la búsqueda de nuevas alianzas estratégicas. Cabe destacar que Panamá se unió a la Alianza LAC de Programas Voluntarios de Gestión de GEI en 2021, lo que permitió reunir conocimientos, experiencias e intercambio de mejores prácticas. Asimismo, con el apoyo del proyecto PMR - Panamá, el GoP también se adhirió

⁶ Banco Mundial (2 de marzo de 2015). "Marco de Alianza País para la República de Panamá para el período FY15-FY21".

a la Coalición de Ministros de Hacienda para la Acción Climática, una plataforma de colaboración para identificar mejores prácticas y políticas efectivas para la transición verde.

Las actividades desarrolladas en preparación del Proyecto incluyeron:

- **Plan de comunicaciones:** entre 2020 al 2021 se desarrolló e implementó una estrategia/campaña de difusión para facilitar la sensibilización y generar apoyo entre las principales partes interesadas como SNE, MiAMBIENTE, MEF y el público general desde el inicio del proyecto, asegurando que todos los requisitos y necesidades se consideren para el diseño de CPI. Estos diálogos permitieron el estimular el interés de la ciudadanía en base al conocimiento por la temática, como un primer paso para iniciar procesos de consulta (ver detalle en ANEXO 2).
- **Consultoría para el desarrollo de la Hoja de Ruta para el Diseño e implementación de una Estrategia de Comunicaciones para instrumentos sobre fijación de Precio al Carbono en Panamá.** En el año 2022, el BM apoyó el desarrollo de una consultoría para definir la hoja de ruta para una futura estrategia de comunicaciones que facilitara la difusión de información referente a CPI. Esta fue una actividad preparatoria para facilitar la futura difusión.
- **Participación y consulta de las partes interesadas.** Se mapearon los grupos de partes interesadas relevantes que se involucrarán durante el diseño e implementación de CPI y otras acciones de mitigación; se diseñaron e implementaron estrategias para la participación de las partes interesadas correspondientes y/o procesos de consulta. En ese sentido, se realizaron diversas reuniones y talleres para el intercambio de ideas; mesas de grupo de trabajo y comités; presentaciones y charlas continuas relacionadas, bajo la coordinación estrecha entre SNE y MiAMBIENTE. Como resultado se conceptualizaron los documentos normativos para el establecimiento del PNRTH y el MNCP.
- **Creación de capacidad.** Se desarrollaron actividades de capacitación / aprendizaje, lo que generó la participación activa de diversos grupos de actores, y permitió la interacción de generación y resolución de dudas, consultas, sugerencias, recomendaciones en pro de mejoras al Proyecto, tales como la elaboración del estándar técnico de RTH Corporativo – Carbono; la priorización de los bloques de construcción y estándar técnico requerido RTH Municipal – Carbono; el desarrollo de una guía nacional para la neutralidad de carbono a nivel organizacional; proporcionado así oportunidades de desarrollo de habilidades y conocimientos para planificar, proyectar y ejecutar posibles actividades efectivas en el marco del PMI.

Adicionalmente se realizaron actividades intersectoriales de participación las cuales se encuentran listadas en el ANEXO 3. Estas instancias de participación permitieron recibir aportes que han sido considerados e integrados en el diseño de las actividades del PNRTH. A continuación, se detallan algunas de ellas:

- **Diálogos interministeriales realizados en 2021 en el marco del PMR para establecer una Comisión de Alto Nivel sobre el Transporte Internacional Sostenible.** En estos diálogos participaron MiAMBIENTE, la SNE, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), el MEF y la Autoridad Nacional de Aviación Civil. Los resultados de estos diálogos han permitido diseñar la asistencia técnica y jurídica para el establecimiento de dicha Comisión, incluida como una de las actividades del Proyecto.

- **Diálogo multisectorial sobre el estado actual del mercado de carbono, expectativas para el 2020, realizado el 10 de marzo del 2020, entre el Centro Regional de Colaboración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (“RCC Panamá”) y CAF, Banco de Desarrollo de Latinoamérica, en coordinación con MiAMBIENTE y el Centro Nacional de Producción más Limpia de Panamá (CNPML) y con el apoyo de Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono (ASOCARBONO).** Esta instancia permitió abordar las acciones que han tomado otros países para incentivar el desarrollo de proyectos de créditos de carbono, con énfasis en los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), así como conocer el estado de los proyectos registrados en Panamá y las acciones que adelanta MiAMBIENTE y el Centro Regional (RCC) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) en Panamá. El diálogo sirvió como intercambio de experiencias a nivel nacional y regional de participantes de proyecto de MDL, autoridades, consultores, asociaciones de energía renovable, inversionistas y entidades interesadas en lograr la neutralidad del carbono.
- **Diálogo con organizaciones que participan en RTH Corporativo - Carbono.** Durante 2021 y 2022, y con el apoyo de una asistencia técnica del PMR - Panamá para la fase de registro del primer año piloto de RTH Corporativo – Carbono, se realizaron de capacitaciones e intercambio de opiniones con actores principales de los Mercados de Carbono, lo que permitió capitalizar experiencias para el diseño e implementación del MNCP.

En el marco de estas capacitaciones, se recibió retroalimentación de las organizaciones involucradas en el programa de RTH Corporativo - Carbono (por ej. TIGO, AES Panamá S.A., AES Changuinola, Gas Natural Atlántico S. de L.R, FUDIS, Agrostenible S.A., Global Bank, Arcos Dorados, Fundación Natura, Autoridad del Canal de Panamá, Asociación para la Promoción de Nuevas Alternativas de Desarrollo, Morgan & Morgan, Green Tower Properties, Inc. y Nestlé Centroamérica) y/u otras partes interesadas como por ej. academia, consultores, gremios, otras áreas de gobierno como municipios. En particular las partes interesadas realizaron aportes sobre posibles estudios, identificación de actores clave a ser tenidos en cuenta en futuras actividades relacionadas, potenciales alianzas, e insumos para la organización estructural y operativa del MNCP.

- **Consulta a grupos de interés y sociedad civil en general.** Entre 2020 y 2022 se realizaron reuniones presenciales y virtuales contando con la integración y participación de representantes de grupos de interés (por ej. población indígena, afrodescendientes, mujeres en general, etc.) y población en general. En particular estos eventos abordaron distintos aspectos del MNCP, recibiendo retroalimentación sobre aspectos que permitirán su potenciación, así como recomendaciones para la proyección de estudios e investigaciones.

Cabe señalar que gran parte de estas actividades fueron difundidas al público en general a través de los canales de comunicación de MiAMBIENTE y la SNE (en especial sus páginas web oficiales y redes sociales), así como otros medios de comunicación masivos (periódicos, radio, TV, etc.), permitiendo divulgar la información del proyecto al público en general.

Como se mencionó anteriormente, en el ANEXO 3 se presenta el detalle de las actividades de participación que permitieron informar sobre la preparación del Proyecto. Durante el 2022, se generaron numerosas actividades en formato de talleres, cursos, reuniones, entrevistas, foros, entre otras actividades, que buscaron materializar el derecho de participación democrática de las partes interesadas, permitiendo la intervención y recepción de opiniones, al igual que facilitando el diálogo con los ciudadanos y grupos de diversos sectores. Estas actividades han permitido mapear las partes incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales,

sector privado, academia y la sociedad civil en general, contemplando especialmente la participación de partes interesadas vulnerables (grupos indígenas, afrodescendientes, mujeres en situación de vulnerabilidad), incluyendo agrupaciones relacionadas y que representen a estos grupos vulnerables, recibiendo así de primera línea los comentarios y/o retroalimentaciones con respecto al Proyecto al igual que sus preocupaciones con el fin de que sus derechos particulares y colectivos sean atendidos.

3 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

MiAMBIENTE y la SNE, al igual que el BM, reconocen la importancia de una interacción abierta y transparente con las partes interesadas del Proyecto. En ese sentido, la participación de las partes interesadas será un proceso inclusivo y constante, durante todas las etapas del Proyecto.

Las partes interesadas del proyecto se definen como individuos, grupos u otras entidades que:

- i. se vean afectados o es probable que se vean afectados directa o indirectamente, positiva o negativamente, por el Proyecto (también conocido como "partes afectadas"); y
- ii. puedan tener interés en el Proyecto ("partes interesadas"). Incluyen individuos o grupos cuyos intereses pueden verse afectados por el Proyecto y que tienen el potencial de influir en los resultados del Proyecto de cualquier manera.

La cooperación y la negociación con las partes interesadas a lo largo del desarrollo de un proyecto a menudo también requieren la identificación de personas dentro de los grupos que actúen como representantes legítimos de sus respectivos grupos, es decir, las personas a quienes los miembros del grupo han confiado la tarea de defender los intereses de los grupos en la implementación del Proyecto. Los representantes pueden proporcionar información útil sobre los entornos sectoriales/locales y actuar como canales principales para la difusión de la información relacionada con el Proyecto y como un enlace principal de comunicación entre el Proyecto y los sectores objetivos y sus redes establecidas.

Como parte de la preparación del Proyecto se identificaron preliminarmente diversas partes interesadas, considerando las partes afectadas (en este caso los beneficiarios directos del Proyecto afectados positiva o negativamente) y otras partes interesadas.

3.1 Metodología

Para cumplir con los enfoques de mejores prácticas y una intervención efectiva, el Proyecto aplicará los siguientes principios para la participación de las partes interesadas:

- i. **Apertura y enfoque del ciclo de proyecto:** las consultas públicas para actividades específicas se organizarán durante todo el ciclo de vida del Proyecto, se llevarán a cabo de manera abierta, sin manipulación externa, interferencia, coerción o intimidación.
- ii. **Participación informada y retroalimentación:** se proporcionará información y se distribuirá ampliamente entre todos los interesados en un formato apropiado; se brindan oportunidades para comunicar los comentarios de las partes interesadas; para analizar y abordar comentarios y preocupaciones.
- iii. **Inclusión y sensibilidad:** la identificación de las partes interesadas se lleva a cabo para apoyar mejores comunicaciones y construir relaciones efectivas. El proceso de

participación durante el Proyecto será inclusivo. Todos los interesados en todo momento están alentados a participar en el proceso de consulta. Se proporcionará igual acceso a la información a todos los interesados. La sensibilidad a las necesidades de los interesados es el principio clave que subyace en la selección de los métodos de participación. Se presta especial atención a los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los jóvenes, los ancianos y las sensibilidades culturales de diversos grupos étnicos, que pudieran corresponder según el caso.

Con respecto a la participación significativa y personalizada, las partes interesadas del Proyecto propuesto pueden dividirse en las siguientes categorías principales:

- i. **Partes afectadas:** personas, grupos y otras entidades dentro del área de influencia del proyecto que están directamente influenciadas (real o potencialmente) por el proyecto y/o que han sido identificadas como las más susceptibles a los cambios asociados con el proyecto, y que necesitan estar estrechamente involucrados en la identificación de los problemas y su importancia, así como en la toma de decisiones sobre medidas de mitigación y gestión;
- ii. **Otras partes interesadas:** individuos / grupos / entidades que pueden no experimentar problemas directos del Proyecto pero que pueden considerar que sus intereses se verán afectados por el proyecto y/o que pueden afectar el proyecto y el proceso de su implementación de alguna manera; y
- iii. **Grupos vulnerables:** personas que pueden verse desproporcionadamente afectadas o más desfavorecidas por el proyecto en comparación con cualquier otro grupo debido a su estado vulnerable, y que pueden requerir esfuerzos especiales para lograr participación y representación equitativa en la consulta y la toma de decisiones, asociadas a la implementación del proyecto. El estado vulnerable puede provenir del origen nacional, étnico o social de un individuo o grupo, color, género, idioma, religión, opinión política; edad, alfabetización, enfermedad, discapacidad física o mental, pobreza o desventaja económica; y dependencia de recursos naturales únicos entre otros.

3.2 Partes afectadas

Conforme el objetivo, características y alcance del Proyecto se identificó como partes afectadas del Proyecto a las siguientes partes:

Entes Implementadores – los entes implementadores serán partes afectadas por ser quienes estarán desarrollando e implementando nuevos protocolos y procedimientos que resulten de las actividades financiadas por el Proyecto.

1. **MiAMBIENTE** tiene el rol de formulador e implementador de políticas y estrategias relacionadas con el ambiente, el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales. MiAMBIENTE es parte del Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá (CONACCP)⁷, el Comité de Expertos sobre Desarrollo Económico y Social bajo en Carbono⁸ y el Consejo Nacional de Transición Energética⁹, junto a otros organismos según se detalla en el ANEXO 4. En ese sentido, el Proyecto, permitirá fortalecer la implementación de las actividades

⁷ Decreto Ejecutivo No. 1 de 9 de enero de 2009 / Gaceta oficial 26212

⁸ Decreto Ejecutivo No. 100 de 20 de octubre de 2020 / Gaceta Oficial 29138-C

⁹ Resolución de Gabinete No. 93 de 24 de noviembre de 2020 / Gaceta Oficial 29163-B

vinculadas a los componentes relacionados con el PNRT y el MNCP, las cuales son iniciativas impulsadas por MiAMBIENTE. La DCC es la dirección de MiAMBIENTE que tiene bajo su responsabilidad coordinar y ejecutar las políticas y acciones en materia de cambio climático¹⁰.

2. La **SNE** es la entidad del Estado que tiene el rol de formulador de políticas, planificador y desarrollador del sector energético nacional. La SNE es, al igual que MiAMBIENTE, parte del CONACCP, el Comité de Expertos sobre Desarrollo Económico y Social bajo en Carbono, y el Consejo Nacional de Transición Energética. Será beneficiario del proyecto en tanto el mismo permitirá generar estudios técnicos y arreglos institucionales para el pilotaje de un programa nacional de certificados de EE en Panamá y un programa nacional de registro de emisiones de vehículos.
3. El **MEF** es el responsable de la presupuestación de recursos financieros y no financieros y la implementación eficiente de planes, programas y proyectos gubernamentales a nivel nacional. Este es también parte del CONACCP, y del Consejo Nacional de Transición Energética. El MEF resulta un beneficiario directo en tanto el Proyecto permitirá fortalecer su capacidad institucional para el desarrollo e implementación de políticas públicas e iniciativas lideradas por el Gobierno Nacional que contribuyan al país a reducir y limitar sus emisiones de GEI.

3.3 Otras partes interesadas

Este apartado busca identificar otras partes interesadas que serán integradas al proceso de participación asociado a las distintas actividades del Proyecto a los fines de la difusión, consulta y retroalimentación para su diseño e implementación.

Los grupos considerados como otras partes interesadas coadyuvarán a procesar, gestionar y tomar decisiones basadas en las temáticas antes mencionadas con información oportuna y adecuada vinculada al proyecto, facilitando su participación; es por ello, que la contribución de sus especialidades en la ejecución de actividades, funciones y capacidades puede facilitar la interacción y sinergia efectiva, productiva y óptima del proyecto.

Cabe destacar, que en la identificación de otras partes interesadas se ha tenido en consideración el alcance nacional del Proyecto. Conforme a ello, los grupos de otras partes interesadas preliminarmente identificados son:

- **Entidades del Sector Público** que, conforme sus misiones y funciones, programa de trabajo, capacidades y/o poder de influencia tienen alguna injerencia o interés en la implementación de los productos o resultados de las diferentes actividades a desarrollar en el marco del Proyecto. Como parte de este grupo preliminarmente se han identificado:
 - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), el cual podrá contribuir con el establecimiento de regulaciones y políticas que promuevan la reducción de emisiones de GEI en el sector industrial y comercial, incluyendo estándares de eficiencia energética, incentivos para la adopción de tecnologías más limpias y el fomento de prácticas sostenibles en la producción y consumo.
 - Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), resulta de interés su participación en tanto podría establecer políticas y regulaciones que ayuden a reducir las emisiones de GEI en programas del sector agropecuario, como estándares de eficiencia energética para la maquinaria agrícola y la promoción de prácticas de gestión de residuos.

¹⁰ Decreto Ejecutivo No. 36 de 18 de mayo 2018, que instituye la nueva estructura orgánica del MiAMBIENTE

- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), resulta de interés su participación en tanto promueve acuerdos internacionales y regionales para la reducción de emisiones de GEI por medio de la implementación de políticas y medidas de mitigación, además de participar en negociaciones internacionales para establecer estándares y regulaciones para el mercado internacional de carbono. También puede facilitar la cooperación internacional para la investigación y desarrollo de tecnologías bajas en emisiones, y promover la inversión extranjera en proyectos de mitigación a nivel nacional.
- Ministerio de la Presidencia, resulta de interés su participación en su rol de coordinación interinstitucional para la implementación de políticas nacionales de reducción de las emisiones de GEI. Además, este ministerio puede liderar la participación del país en iniciativas internacionales y regionales para combatir el cambio climático y promover la adopción de prácticas sostenibles en el sector público. También puede impulsar la innovación y el desarrollo de tecnologías bajas en carbono a través de programas de investigación y desarrollo, y fomentar la cooperación con el sector privado para la implementación de proyectos de mitigación.
- Ministerio de Salud (MINSA), resulta de interés su participación en tanto aporta con la promoción de políticas y programas que reduzcan las emisiones de GEI en el sector salud, como la gestión eficiente de residuos hospitalarios y la adopción de tecnologías bajas en carbono en los sistemas de salud. Además, el ministerio podría liderar la investigación y el monitoreo de los impactos del cambio climático en la salud pública, y promover la adaptación y la resiliencia en el sector salud. Este ministerio es el encargado de implementar las acciones para cumplir con la Enmienda de Kigali referente a la reducción de los gases refrigerantes con alto potencial de calentamiento global. También podría colaborar con otros ministerios y actores relevantes para fomentar la adopción de prácticas sostenibles en la sociedad en general y reducir las emisiones en sectores productivos que afectan la salud pública.
- Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), en relación con el segundo componente del Proyecto, podría coadyuvar en la adopción de vehículos eléctricos y la mejora de la eficiencia energética en el transporte público y privado. Además, esta entidad podría colaborar con otras instituciones y actores relevantes para fomentar el uso de medios de transporte sostenibles. También puede liderar el desarrollo de políticas y regulaciones que promuevan la reducción de emisiones de GEI en el sector de transporte y fomentar la innovación en tecnologías limpias y sistemas de transporte más eficientes con estudios especializados.
- Autoridad Marítima de Panamá (AMP), como actor relevante podría contribuir con la promoción y establecimiento de medidas y/o regulaciones de reducción de emisión de GEI en el sector marítimo, así como la adopción de tecnologías limpias y la mejora de la eficiencia energética en la navegación marítima.
- Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC), resulta de interés su participación en relación con el desarrollo de políticas y regulaciones que promuevan la reducción de emisiones de GEI en el sector aéreo y fomenten la innovación en tecnologías limpias y sistemas de transporte aéreo más eficientes, por medio de la contribución de información para la base de datos del futuro registro nacional.
- Autoridad del Canal de Panamá (ACP), podría colaborar con otras instituciones y actores relevantes para fomentar el uso de prácticas sostenibles en la gestión de los recursos hídricos y la conservación de la biodiversidad en la zona del canal. También podrá aportar información para la formulación de políticas y regulaciones que promuevan la reducción de emisiones de GEI, en la operación del canal y fomentar

la innovación en tecnologías limpias y sistemas de transporte marítimo más eficientes.

- Contraloría General de la República, es un órgano constitucional autónomo encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos en el Estado, promoviendo transparencia y rendición de cuentas en el sector público, y fomentar la participación ciudadana en la fiscalización de la gestión pública.
 - Empresas Públicas: Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), Empresa Nacional de Autopistas (ENA), Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A. (AITSA), Metro de Panamá S.A., Transportes Masivos de Panamá S.A. (MiBus), podrían colaborar con otras instituciones y actores relevantes para desarrollar las políticas y regulaciones que promuevan la reducción de emisiones de GEI y fomentar la innovación en tecnologías limpias y sistemas de producción y transporte más eficientes.
 - Gobiernos locales/municipios, colaboran con otras instituciones y actores relevantes para promover prácticas sostenibles en el sector empresarial y en la comunidad local, así como fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental y la fijación de precio de mercado del carbono. También pueden aportar propuestas de políticas y regulaciones locales que promuevan la reducción de emisiones de GEI.
 - Autoridad Nacional de Descentralización (AND), como responsable del proceso de descentralización de la gestión pública su participación resulta de interés en relación con la interacción con los gobiernos locales.
 - Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación (SENACYT), su participación resulta relevante en tanto esta entidad es responsable del fortalecimiento, apoyo y promoción del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para elevar la productividad, competitividad y modernización del sector privado, el gobierno, el sector académico-investigativo, y la población en general.
- **Entidades del sector privado y sindicatos**, como actores de la dinámica económica y clave para definir/proveer datos sobre las emisiones de GEI de sus actividades y operaciones, así como proporcionar sus perspectivas sobre los impactos económicos y sociales de los CPI en las empresas y los trabajadores, garantizando la participación y colaboración de todos los actores relevantes. Como parte de este grupo preliminarmente se han identificado las siguientes organizaciones:
 - Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP)
 - Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP)
 - Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
 - Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)
 - Unión Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas (UNPYME)
 - Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (APEDE)
 - Cámara Panameña de Consultores (CAPACO)
 - Asociación Panameña de Aseguradores (APADEA)
 - Asociación Bancaria de Panamá (ABP)
 - Asociación Nacional de Reforestadores y Afines de Panamá (ANARAP)
 - Organismos de Validación y Verificación (VVB) según resulten pertinentes
 - **Organismos Multilaterales**, considerando los bancos e iniciativas multilaterales vinculadas a la agenda de fijación de precios de carbono y medidas de mitigación. Como parte integrante de este grupo se han identificado preliminarmente:
 - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
 - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 - Grupo Banco Mundial (BM)

- Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund - GCF)
 - EUROCLIMA+
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)
 - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)
 - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- **Academia y profesionales expertos** en las materias que abordan las distintas actividades del Proyecto, considerando que pueden aportar conocimientos y experiencia clave para el desarrollo de los productos asociados a las distintas actividades del proyecto. Como parte integrante de este grupo se han identificado preliminarmente:
 - Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)
 - Universidad de Panamá (UP)
 - Universidad de las Américas (UDELAS)
 - Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
 - Consejo Nacional de Rectores de las Universidades Públicas de Panamá
 - Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA)
 - Colegio de Economistas de Panamá
- **Organizaciones de la sociedad civil (OSC)**, vinculadas a las materias que abordan las distintas actividades del Proyecto, considerando que no sólo expresan los intereses y valores de determinados grupos, sino que también pueden contar con capacidades y conocimientos específicos en las temáticas del Proyecto. Como parte integrante de este grupo se han identificado preliminarmente:
 - Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (CCSC), que actúa como foro permanente de participación y consulta integrado por representantes de organizaciones que desarrollan actividades directamente relacionadas con la administración de tierras y la conservación de los recursos naturales.
 - Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)
 - Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional
 - Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)
 - Observatorio Panameño de Ambiente y Sociedad (OBPAS)
 - Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON)
 - Fundación Natura
 - **Sociedad civil en general.** Se incluye a la sociedad civil en general dado que serán beneficiarios de los resultados de futuros proyectos. Sin embargo, estos actores se considerarán en los procesos de consulta bajo la representación de OSC.

En caso de que se identifiquen otras partes interesadas requeridas para la ejecución del Proyecto a las ya mencionadas en este apartado, estas serán incorporadas y consideradas en los próximos procesos de divulgación y consulta.

3.4 Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Este grupo hace referencia a las personas que tienen más probabilidad de verse afectadas por los impactos del Proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar sus beneficios. Asimismo, estas personas o grupos tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o no son capaces de participar plenamente y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Por ello, se prestará especial

énfasis en identificarlos, hacer accesible su participación y vincularlos con el Proyecto, según sea oportuno a las actividades del Proyecto.

Para fines del Proyecto se han considerado como menos favorecidos o vulnerables a los grupos descritos en la tabla 3.1, la cual contempla una identificación preliminar del interés en su participación y la entidad que lo relaciona o que puede asegurar su participación en las consultas del Proyecto. Dependiendo del grado de afectación, estos grupos también podrán ser considerados como partes afectadas del Proyectos o, en algunos casos como partes interesadas.

Tabla 3.1 Grupos menos favorecidos o vulnerables

Grupos menos favorecidos o vulnerables	Entidad relacionada	Interés de su participación
Personas con Discapacidad	<p>Secretaria Nacional de Discapacidad – SENADIS</p> <p>Otros grupos de SC que representan los intereses de personas con discapacidad</p>	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. para garantizar la accesibilidad de los procesos de consulta, incluyendo la disponibilidad de la información en formatos accesibles y accesibilidad física). Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades.</p>
Pueblos Indígenas	<p>Viceministerio de Asuntos Indígenas</p> <p>Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP)¹¹</p> <p>Autoridades Comarcales o Autoridades Indígenas. Se podrá considerar también el Consejo de Desarrollo Integral de Pueblos Indígenas (CONDIPI) como una plataforma preestablecida de consulta con autoridades indígenas.</p>	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto (por ej. asegurar que sus derechos y conocimientos ancestrales sean considerados en la toma de decisiones; así como, garantizar la protección de sus territorios y ecosistemas, y el manejo de los recursos naturales), según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de los Pueblos Indígenas, en caso de que pudiera corresponder.</p>

¹¹ En Panamá esta Organización indígena aglutina a los siete Pueblos Indígenas (Kuna, Emberá, Wounaan, Ngäbe, Bugle, Naso Tjërdi y Bri Bri) distribuidos en once territorios (cinco Comarcas legales y seis ocupando tierras ancestrales colectivas).

Grupos menos favorecidos o vulnerables	Entidad relacionada	Interés de su participación
Afrodescendientes	<p>Secretaria Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños</p> <p>Otros grupos de CS que representan a Afropanameños</p>	<p>Se estima que el 19% de la población panameña es afrodescendiente. Sus aportes o contribución nacional han sido significativos históricamente, sin embargo, a la actualidad se observa cierta discriminación en diversos aspectos.</p> <p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. asegurar que sus perspectivas y derechos son considerados conforme su cultura y tradiciones), según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>
Mujeres en general y en situación de vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto (por ej. oportunidades para la participación de desarrolladores en el SNCP), a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo, según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>
Comunidad LGBTI	<p>AHMNP (Asociación Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá)</p> <p>Fundación Iguales</p>	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto (por ej. participación en las capacitaciones sin discriminación y en igualdad de condiciones), a fin de que se</p>

Grupos menos favorecidos o vulnerables	Entidad relacionada	Interés de su participación
		aborden las inquietudes de la Comunidad LGBTI, según pudiera corresponder. Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.
Grupos económicamente desfavorecidos	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), y otros grupos de SC como Casa Esperanza, SUMARSE, Fundación Libertad, entre otros por considerar.	Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. que las políticas y decisiones relacionadas con el desarrollar del proyecto, no afecten de manera desproporcionada su calidad de vida y su capacidad para acceder a recursos naturales, que aseguran la justicia social y la igualdad económica), según pudiera corresponder. Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.

4 MARCO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

4.1 Objetivos del Marco

El Marco de Participación de Partes Interesadas del Proyecto tiene los siguientes objetivos:

4.1.1 Objetivo General

Garantizar la participación eficaz de las partes interesadas del Proyecto, brindando información oportuna y propiciando espacios adecuados de divulgación y consulta, a fin de asegurar el involucramiento de las partes interesadas en las actividades relevantes del Proyecto, y así contribuir significativamente al éxito de su diseño y ejecución.

Se entiende por actividades relevantes del Proyecto a los fines de este MPPI, en particular a aquellas cuyo desarrollo requiere y/o se ve fortalecido por el involucramiento de otras partes interesadas en tanto actores clave que, por ejemplo, tienen funciones y/o atribuciones en

relación directa con dichas actividades del Proyecto; y/o tienen capacidades, conocimientos o poder de influencia en el desarrollo del PMI o en las materias que abordan las actividades a desarrollar.

Entre las actividades relevantes se pueden mencionar, con base en el listado presentado en el en la tabla 1.1:

- **Componente 1 – Actividad 1:** Fortalecimiento de los arreglos institucionales para la transición del Programa Reduce Tu Huella (RTH) Corporativo – Carbono de cumplimiento voluntario a obligatorio;
- **Componente 1 – Actividad 6:** Diseño y montaje del Registro del Sistema Nacional de Compensación de Panamá (SNCP);
- **Componente 2 – Actividad 2:** Estudios técnicos, arreglos institucionales y pilotaje de un programa nacional de certificados de EE en Panamá, en línea con la Estrategia Nacional de EE desarrollada por la SNE;
- **Componente 2– Actividad 3:** Pilotaje de un Programa Nacional de Registro de Emisiones de Vehículos, incluyendo el diseño de arreglos institucionales; y la elaboración de un plan para la implementación de un mecanismo nacional de acreditación sectorial para el sector del transporte;
- **Componente 3 – Actividad 2:** Capacitación continua de los actores involucrados en el estudio, diseño e implementación de instrumentos de fijación de precios del carbono en Panamá.

Durante la implementación del Proyecto podrán surgir otras actividades que se beneficien de un proceso de participación de partes interesadas. Los especialistas ambientales y sociales deberán identificar dichas actividades para asegurar la inclusión de los procesos participativos desde el diseño de la actividad (por medio de los TdR) y liderar, coordinar o supervisar la implementación de dichos procesos participativos, al igual que la consideración de los resultados en las actividades y productos]

4.1.2 Objetivo Específicos

Los objetivos específicos del marco son:

- Identificar a las partes interesadas, prestando particular atención a otras partes interesadas vulnerables.
- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayude a mantener una relación constructiva con ellas.
- Identificar los temas de interés de las partes interesadas y permitir que sus opiniones se tengan en cuenta en el diseño y la implementación de las actividades del Proyecto.
- Promover durante todo el ciclo del Proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes interesadas, y brindar los medios necesarios para dicha participación, en particular ajustado a las distintas actividades del Proyecto.
- Comunicar y divulgar de forma apropiada y óptima a través de medios accesibles la información de las actividades del proyecto.
- Proporcionar medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos respecto del Proyecto, y permitir que dichos reclamos sean respondidos y se gestionen.

4.2 Estrategia propuesta para la divulgación de información

La divulgación de información permitirá a las partes interesadas conocer los beneficios, riesgos e impactos del Proyecto. Se pondrá especial atención en informar a los grupos menos favorecidos o vulnerables identificados.

Para la divulgación de información se utilizarán diversas estrategias en cada una de las etapas del Proyecto, estas estrategias serán accesibles, culturalmente adecuadas e inclusivas. Los principales medios de divulgación serán:

- **Página web:** sitio web de MiAMBIENTE (<https://www.miambiente.gob.pa/>) y de la SNE (<https://www.energia.gob.pa/>), estas páginas tendrán disponible durante la vida del proyecto información relacionada del mismo.
- **Redes sociales:** Cualquier publicación debe ser gestionada, previa comunicación con las direcciones de comunicaciones de ambas entidades.
 - **Ministerio de Ambiente:**
 - Facebook: <https://www.facebook.com/miambientePma>
 - Twitter: <https://twitter.com/miambientePma>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/miambientepma/>
 - YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCwK_LJ-CuSOMuK0X7bT8TtQ
 - **Secretaría Nacional de Energía:**
 - Facebook: <https://www.facebook.com/SecretariaNacionalDeEnergiaPanama/>
 - Twitter: <https://twitter.com/SNEPanama>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/snepanama/>
 - LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/secretaria-nacional-de-energia-de-panama-sne-/about/>
- **Material impreso:** se producirá material informativo escrito como, por ejemplo: “Trípticos, folletos, volantes y pancartas informativas”. Este material dependerá de la situación o público al cual está dirigido, ajustando el enfoque e información que contendrán sobre las actividades del Proyecto según corresponda.
- **Oficina de atención permanente:** servirá como centro de atención, tanto en MiAMBIENTE, como la SNE, para quienes requieran información o manifestar alguna inquietud sobre el Proyecto.
- **Otros medios de comunicación:** como TV, radio o medios impresos, según pudiera corresponder, previa comunicación con las direcciones de comunicaciones de ambas entidades.
- **Reuniones o convocatorias presenciales,** las que se desarrollarán de manera culturalmente adecuada e inclusiva, ajustando sus características a los públicos destinatarios, con especial consideración de los grupos vulnerables a ser consultados.

A continuación, se muestran los temas de interés y el método propuesto para la divulgación de información en las diferentes etapas del Proyecto:

Tabla 4.1 Estrategias para la divulgación de información

Información que se divulgará	Métodos propuestos (lo expuesto es según requerimiento de la actividad)	Periodicidad	Partes interesadas destinatarias	Responsable
Información sobre el Proyecto y borrador preliminar del MPPI	Remisión de comunicaciones oficiales (nota) a través de correo electrónico	Durante la preparación del proyecto	Partes interesadas clave seleccionadas (ver sección 4.3.1)	MiAMBIENTE / SNE
Información sobre el Proyecto y versión revisada del borrador del MPPI	Publicación en el sitio web de MiAMBIENTE y la SNE Difusión en redes sociales	Durante la preparación del proyecto	Todas las partes interesadas del Proyecto	MiAMBIENTE / SNE
Información de avance de las actividades del proyecto y de la implementación del MPPI	Publicación en el sitio web en MiAMBIENTE y/o SNE según corresponda Difusión en redes sociales y otros medios de comunicación (radio, TV, medios impresos). Reuniones presenciales.	Durante la implementación del Proyecto.	Todas las partes interesadas del Proyecto	MiAMBIENTE / SNE
Productos generados por el Proyecto (ej. normas, estudios, entre otros)	Publicación en el sitio web en MiAMBIENTE y/o SNE según corresponda Difusión en redes sociales y otros medios de comunicación (radio, TV, medios impresos). Correo electrónico y/o mensajería a las partes interesadas relevantes según el caso Reuniones presenciales	Durante la implementación del Proyecto.	Todas las partes interesadas del Proyecto	MiAMBIENTE / SNE

4.3 Estrategia propuesta para la consulta e involucramiento de las partes interesadas en las actividades del Proyecto

El proceso de consulta busca que los actores involucrados tengan la oportunidad de formular inquietudes sobre el diseño, implementación, impactos, y beneficios del Proyecto, así como realizar aportes para el desarrollo de las actividades previstas.

En ese sentido, tanto MiAMBIENTE como la SNE, están comprometidas en generar un diálogo y consulta, significativo con las partes interesadas del Proyecto utilizando diferentes mecanismos y espacios de consulta. Con ello, se buscará incluir los comentarios y sugerencias, pertinentes y viables, que permitan una mejor implementación del Proyecto en general y de los mecanismos de divulgación y consulta del MPPI.

4.3.1 Consultas en la Etapa de Preparación del Proyecto

Durante el periodo de preparación del proyecto se implementó entre el 3 y el 30 de abril una consulta sobre el borrador preliminar del MPPI dirigida a algunas de las partes interesadas claves seleccionadas con base en aquellas presentadas en la sección 3.3 y 3.4, y considerando su interés en las actividades del Proyecto, así como la relevancia de contar con su opinión en esta etapa de preparación del Proyecto.

Es consulta se realizó a través de comunicación oficial (nota) y correo electrónico (institucional) (ver ANEXO 5). Este mecanismo permitió que las partes interesadas consultadas cuenten con la información del Proyecto y el MPPI, permitiendo que puedan expresar sus opiniones, necesidades y recomendaciones sobre el Proyecto en general y su futura participación en las actividades financiadas por el Proyecto. Los aportes recibidos fueron analizados y tomados en cuenta para el diseño del Proyecto y el desarrollo de este MPPI.

En esta instancia de consulta se ha dado participación a las siguientes partes interesadas buscando representación en todos los grupos identificados en las secciones 3.3 y 3.4:

- Entidades del Sector Público:
 - Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE)
 - Ministerio de la Presidencia
 - Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)
 - Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
- Entidades del sector privado y sindicatos:
 - Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP)
 - Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
 - Sindicato de Industriales de Panamá (SIP)
 - Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (APEDE)
 - Asociación Nacional de Reforestadores y Afines de Panamá (ANARAP)
- Organismos Multilaterales:
 - Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
- Academia:
 - Universidad de Panamá (UP)

- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC):
 - Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)
- Grupos menos favorecidos/vulnerables:
 - Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
 - Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)
 - Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP)
 - Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)

Las estrategias de consulta para cada uno de estos grupos de partes interesadas se presentan en la tabla 4.2.

Las acciones desarrolladas para la implementación de esta consulta incluyeron:

- i. preparación de mensajes y materiales para la consulta, inicio de la gestión institucional de la página del Proyecto en sitio web de MiAMBIENTE / SNE, para posterior difusión de la versión revisada del borrador del MPPI;
- ii. preparación y envío del material de consulta a las partes interesadas claves seleccionadas;
- iii. recepción de inquietudes, consultas, dudas y/o sugerencias;
- iv. compilación y análisis de aportes recibidos, e incorporación de sugerencias al borrador del MPPI y al diseño del Proyecto.

Cabe precisar que se encuentran en proceso las devoluciones y respuestas a las partes interesadas, y que se prevé la publicación de la versión revisada del borrador del MPPI una vez obtenida la No Objeción del Banco. Los plazos cumplidos y previstos para cada una de estas instancias y acciones se detallan en el apartado 4.5.

Metodología de la Consulta en Etapa de Preparación

Tal como se señaló, el objetivo de la consulta fue entablar un diálogo con las partes interesadas, recibir comentarios sobre el Proyecto y el borrador del MPPI, analizar sus inquietudes y reunir información para la toma de decisiones y para la preparación de una versión revisada del borrador del MPPI.

La información enviada a las partes interesadas claves seleccionadas incluyó: (i) documento borrador del MPP; (ii) breve resumen explicativo del Proyecto; (iii) formulario de consultas para la recepción de comentarios (en versión pdf y link para acceder al formulario en línea).

Las inquietudes y aportes fueron compilados a través del formulario de consulta (ver ANEXO 6), que incluyó como preguntas clave:

- Identificación de inquietudes en relación con el diseño del Proyecto PMI y las actividades previstas.
- Identificación de otras partes interesadas o actores relevantes que deberían tenerse en cuenta más allá de los identificados en el borrador del MPPI.
- Identificación de riesgos en cuanto a la exclusión de partes interesadas respecto del proceso de consulta asociado al Proyecto.
- Identificación de otras instancias o mecanismos de consulta que se consideren adecuados o pertinentes al Proyecto.

- Sugerencias para ser consideradas en el mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto.
- Identificación de inquietudes, dudas o sugerencias adicionales.

A fin de garantizar la participación de los actores se realizó seguimiento telefónico y por correo electrónico. El nivel de respuesta ha sido del 17% de los consultados. Se estima que este nivel de respuesta podría estar asociado en parte al proceso administrativo de envío de comunicaciones oficiales, las cuales se remiten a la máxima autoridad de cada entidad siendo esta la que asigna la responsabilidad en la respuesta, y en parte al carácter técnico y específico del Proyecto. Estos aspectos serán tomados en cuenta durante la implementación del Proyecto a fin de lograr un mayor alcance en la participación. La compilación de las respuestas recibidas se presenta en el Anexo 8.

Los resultados de la consulta fueron integrados a esta versión revisada del borrador del MPPI así como se han realizado los ajustes necesarios a su contenido conforme los aportes recibidos (ver tabla 4.2). Tal como se mencionó previamente, esta versión revisada del borrador del MPPI será publicada en el sitio web de MiAMBIENTE y de la SNE, luego de la No Objeción del Banco, indicando canales de contacto para recepción de inquietudes, consultas, y/o sugerencias.

Durante los meses posteriores a la consulta se mantendrá abierto el canal de comunicación con las partes interesadas a fin de proseguir con los intercambios, gestiones o coordinaciones con los distintos actores, según corresponda. De la misma manera, las partes interesadas en general podrán continuar elevando sus inquietudes respecto del Proyecto por los canales que se habiliten al efecto.

A continuación, se presenta la sistematización de los principales aportes recibidos como resultado de la consulta realizada, así como consideraciones específicas sobre su abordaje o integración a este borrador del MPPI o el diseño del Proyecto. En términos generales, se recibieron aportes en relación con otras partes interesadas o actores relevantes a ser considerados en los procesos de consulta, mecanismos de consulta, y aportes específicos en relación con el diseño de las actividades del Proyecto. La compilación de aportes recibidos se presenta de manera detallada en el Anexo 7.

Tabla 4.2. Sistematización de los principales aportes recibidos en la Consulta dirigida realizada durante la Etapa de Preparación

Temas abordados en las consultas	Retroalimentación recibida	Consideraciones sobre su abordaje en el MPPI revisado
Otras partes interesadas/actores relevantes que deberían tenerse en cuenta en el proceso de consulta del Proyecto	Se han recibido recomendaciones sobre actores a ser considerados como otras partes interesadas. Estos incluyen: (i) actores del sector privado como Integrity Council for the Voluntary Carbon Market (IC-VCM), y Organismos de Validación y Verificación (VVB, DOE); (ii) organismos multilaterales como United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) y la Organización de las Naciones	La mayor parte de estos actores han sido evaluados e integrados como potenciales partes interesadas del Proyecto según corresponda. En el caso del Integrity Council for the Voluntary Carbon Market (IC-VCM) se ha mantenido fuera del listado debido a que es un actor internacional, y la lista actual incluye únicamente a entidades nacionales o directamente relacionadas con el proyecto. De igual forma, se tendrá

	Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), así como otras partes interesadas que se encuentran trabajando en la reglamentación del artículo 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París.	mapeada para otras etapas del Proyecto.
Identificación de riesgos en cuanto a la exclusión de partes interesadas respecto del proceso de consulta asociado al Proyecto.	En líneas generales se ha indicado que no se identifican tales riesgos.	-
Otras instancias o mecanismos de consulta que se consideren adecuados o pertinentes al Proyecto	Se han recibido recomendaciones respecto de considerar seminarios web, e instancias educativas de nivel superior.	Estos mecanismos serán tenidos en cuenta en las actividades de capacitación a implementar como parte del Componente 3 del Proyecto.
Sugerencias para ser consideradas en el mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto	Se ha indicado que el mecanismo resulta completo.	-
	Se ha recibido la recomendación de considerar una línea directa y garantizar la imparcialidad.	Se estima que, dado el alcance de las actividades previstas, los canales de atención previstos tanto en el MiAMBIENTE como la SNE para el mecanismo de atención de quejas y reclamos (línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, en forma presencial, detallados en la sección 6.1) resultan adecuados y suficientes. En la sección 6.3 se describen los lineamientos que se tendrán en cuenta en la implementación del mecanismo, considerando en particular la gestión de soluciones oportunas y apropiadas, que prevengan conflictos.
Diseño del Proyecto - alcance de las actividades del Proyecto	Se ha recibido una recomendación respecto del alcance de la actividad 2 del Componente 1, considerando la adopción e implementación de la norma ISO e incorporando al MICI como responsable de la elaboración de la adopción de la norma.	El alcance de esta actividad refiere sólo a la adopción de la norma ISO 14065 en función de los plazos previstos para el Proyecto. La implementación de esta norma corresponderá a una etapa posterior, no incluida como parte del Proyecto PMI. Cabe precisar que el desarrollo de la actividad involucrará la coordinación con el MICI por tener la

		competencia en temas de normalización.
	Se han recibido comentarios respecto de precisar el alcance de las actividades 2 (tipos de certificados) y 3 (tipo de acreditación a considerar) del Componente 2.	Estos comentarios serán tenidos en cuenta en las actividades de participación y difusión a fin de evitar confusiones en los términos utilizados. Respecto de los certificados de EE se aclara que no se trata de certificados sobre EE de equipos eléctricos tales como los que certifica el MICI, sino certificados que dan cuenta de que se llevan a cabo medidas de EE. En relación con los mecanismos de acreditación, cabe precisar que no se refiere a acreditaciones que implementa el MICI, sino en términos de créditos sectoriales asociados al sector transporte en el marco de medidas adoptadas para la reducción de emisiones.
	Se ha recibido un comentario respecto de la importancia de considerar las implicancias de la reglamentación de los artículos 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París en los mercados de carbono.	Esto se encuentra considerado en el diseño de las actividades del Proyecto. En particular la actividad 6 del Componente 1 (Diseño y montaje del Registro del Sistema Nacional de Compensación de Panamá) estará alineada con las definiciones de la reglamentación del artículo 6 del Acuerdo de París. Cabe precisar que los aspectos relativos a la reglamentación de dicho artículo estarán siendo abordados de manera específica, por otro proyecto aparte del PMI.

4.3.2 Estrategias para los procesos de consulta para la Etapa de Implementación del Proyecto

Durante la implementación del Proyecto se realizarán instancias periódicas de participación de partes interesadas.

Como se señaló en la Introducción, este MPPI presenta los lineamientos de estrategias para la participación continua de partes interesadas a lo largo de la implementación del Proyecto. Estos lineamientos servirán de base para el diseño de detalle de los procesos participativos y de consulta específicos a realizar en el marco de las distintas actividades relevantes del Proyecto, identificadas en la sección 4.1, a fin de precisar las estrategias a implementar en cada caso y los TdR de las actividades relevantes del Proyecto (por ej. Fortalecimiento de los arreglos

institucionales para la transición del Programa RTH Corporativo – Carbono de cumplimiento voluntario a obligatorio; Diseño y montaje del Registro de la SNCP, entre otros).

Estos TdR contendrán, entre otros requerimientos que puedan resultar relevantes, la necesidad de: i) identificar y analizar las partes interesadas clave, incluidos los grupos vulnerables; ii) definir los objetivos específicos de participación; iii) definir los temas de interés a consultar; iv) definir los mecanismos de divulgación de información y participación específicos que incorporen mecanismos de retroalimentación; v) definir lineamientos específicos de consultas con pueblos indígenas, según pudiera corresponder; vii) establecer el cronograma de desarrollo de las instancias de participación.

El proceso de consulta e involucramiento de partes interesadas en relación con la implementación de cada una de las actividades relevantes buscará establecer un diálogo de retroalimentación donde los actores involucrados tengan la oportunidad de plantear sus inquietudes y necesidades, para una mejor implementación del Proyecto y mejores resultados.

Como parte del proceso de consulta e involucramiento se contemplarán, por ejemplo, los siguientes mecanismos, considerando y priorizando su utilización según los destinatarios y temas o contenidos a abordar:

- **Talleres de trabajo o reuniones con grupos focales:** se llevarán a cabo talleres de consulta con los grupos de partes interesadas para obtener sus diferentes visiones y aportes en relación con los CPI y otras medidas de mitigación. Este mecanismo podrá estar destinado, entre otros, al trabajo conjunto con los múltiples grupos de actores identificados (por ej. organismos del sector público, academia y profesionales expertos, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y organismos multilaterales).
- **Cuestionarios estructurados con preguntas abiertas y cerradas,** los cuales permitirán recopilar información detallada de manera ágil. Los cuestionarios podrán ser destinados, entre otros, a aquellos grupos de actores sobre los que se requieran aportes específicos (por ej. los que representan grupos vulnerables).
- **Entrevistas semiestructuradas,** las cuales permitirán recoger información calificada a través de un mayor acercamiento a actores clave y por tanto del establecimiento de un diálogo de retroalimentación. Las entrevistas por ej. podrán ser destinadas a actores de organismos del sector público que intervienen en la implementación de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto o que resultan de interés en relación con temáticas específicas.
- **Reuniones o mesas de diálogo,** las cuales ya se han venido implementando a nivel interinstitucional y permitirán continuar o establecer, según el caso, un diálogo y espacio de reflexión entre diversos actores con el objetivo de alcanzar acuerdos en las temáticas que así lo requieran. En ese sentido, este mecanismo podrá estar destinado, entre otros, al trabajo conjunto entre diversos grupos de actores (ej. actores gubernamentales y del sector privado) o actores del mismo grupo (ej. actores gubernamentales).
- **Encuesta de satisfacción,** a aplicar por ejemplo sobre las actividades de participación ciudadana que se implementen.

En el caso de las entrevistas, reuniones o mesas de diálogo y talleres, se elaborará un acta a modo de ayudamemoria que dé cuenta de los participantes, inquietudes y aportes, así como los acuerdos alcanzados (en el Anexo 8 se presenta un modelo posible).

Cabe indicar que todo el proceso de consulta se documentará, como mínimo, a través de la lista de asistentes e imágenes fotográficas de las actividades. Además, toda la información incorporada en el MPPI será presentada en versiones actualizadas.

4.3.3 Detalle de las estrategias para los procesos de consulta

Conforme lo presentado en los apartados 4.3.1 y 4.3.2 precedentes, se presenta la Tabla 4.3 que detalla, para cada Etapa del Proyecto, la previsión de los materiales y temas de las consultas, principales partes interesadas destinatarias, métodos, periodicidad o momento de la consulta, necesidades específicas identificadas al momento, y los responsables de su implementación.

Las necesidades específicas se tendrán en cuenta especialmente a fin de que las partes interesadas alcancen una información oportuna y adecuada sobre el Proyecto y, así, facilitar su participación. Como parte del desarrollo de detalle de las estrategias de participación para cada actividad del proyecto se revisará y completará oportunamente la identificación de las necesidades específicas que pudieran tener los distintos actores.

Tabla 4.3 Estrategias para el proceso de consulta

Material/Tema de consulta	Partes interesadas destinatarias	Métodos	Periodicidad	Necesidades específicas	Responsable
Estrategias para los procesos de consulta durante la Etapa de Preparación					
Información del proyecto y borrador preliminar del MPPI	Partes afectadas (sección 3.2)	Consulta dirigida por medio de un formulario de consulta (ver ANEXO 6), enviado a través de comunicación oficial (nota) y correo electrónico oficial. Conseguiemnto por correo electrónico y medios telefónicos	Durante la preparación del Proyecto.	Brindar un tiempo de respuesta adecuado	MiAMBIENTE / SNE
	Organismos del sector público (seleccionados)	Consulta dirigida por medio de un formulario de consulta (ver ANEXO 6),	Durante la preparación del Proyecto.	Brindar un tiempo de respuesta adecuado	MiAMBIENTE / SNE

Material/Tema de consulta	Partes interesadas destinatarias	Métodos	Periodicidad	Necesidades específicas	Responsable
		enviado a través de comunicación oficial (nota) y correo electrónico oficial. Con seguimiento por correo electrónico y medios telefónicos			
	Entidades del sector privado, de la sociedad civil/academia	Consulta dirigida por medio de un formulario de consulta (ver ANEXO 6), enviado a través de comunicación oficial (nota) y correo electrónico oficial. Con seguimiento por correo electrónico y medios telefónicos	Durante la preparación del Proyecto.	Brindar un tiempo de respuesta adecuado	MiAMBIENTE / SNE
Información general del proyecto y la versión revisada del borrador del MPPI	Todas las partes interesadas del Proyecto.	Publicación en sitio web de MiAMBIENTE y/o SNE (página que aloje el Proyecto). Difusión en redes sociales. Recepción de inquietudes, consultas, dudas y/o sugerencias a través de correo electrónico y otros medios de contacto	Durante la preparación del Proyecto.	Tener disponible un sitio fácilmente accesible y canales de contacto claros para recibir retroalimentación	MiAMBIENTE / SNE

Material/Tema de consulta	Partes interesadas destinatarias	Métodos	Periodicidad	Necesidades específicas	Responsable
		disponibles (ej. redes sociales, dependencias del MiAMBIENTE y/o SNE).			
Lineamientos de estrategias para los procesos de consulta durante la Etapa de Implementación					
Consultas específicas de cada actividad relevante del Proyecto (a definir oportunamente)	Según se defina oportunamente en función del objeto de cada actividad y/o componente relacionado.	Según se defina en el marco de cada actividad, pudiendo incluir distintos mecanismos, como por ej. Talleres de trabajo o reuniones con grupos focales, cuestionarios estructurados con preguntas abiertas y cerradas, entrevistas semiestructuradas, reuniones o mesas de diálogos, encuestas de satisfacción.	Durante toda la implementación del Proyecto y según cronograma de desarrollo de actividades.	Según se defina oportunamente en función de los grupos a consultar, pero se debe considerar: Identificar partes relevantes de acuerdo con la actividad Disponibilidad de un espacio fácilmente accesible Asegurar horarios flexibles que permitan participación fuera de horarios laborales Canales de contacto accesibles que permitan la retroalimentación Brindar un tiempo de respuesta adecuado Consideraciones específicas para grupos vulnerables (Ver Tabla 4.3)	MiAMBIENTE / SNE
Información sobre el avance de las actividades del Proyecto y de la implementación del MPPI.	Todas las partes interesadas del Proyecto. (sección 3.2, 3.3 y 3.4)	Publicación en sitio MiAMBIENTE y/o SNE (página que aloje el Proyecto). Difusión en redes sociales y otros medios de comunicación (radio, TV,	Durante toda la implementación del Proyecto.	A identificar en base a procesos participativos	MiAMBIENTE / SNE

Material/Tema de consulta	Partes interesadas destinatarias	Métodos	Periodicidad	Necesidades específicas	Responsable
		medios impresos). Reuniones presenciales. Recepción permanente de inquietudes, consultas, dudas y/o sugerencias a través de un formulario online de contacto en la web del MiAMBIENTE y/o SNE (página que aloje el Proyecto), correo electrónico del Proyecto, presentaciones físicas en dependencias de MiAMBIENTE y/o SNE y otros beneficiarios.			

4.4 Estrategia para asegurar la participación de los grupos vulnerables e incorporar la opinión de los grupos vulnerables

MiAMBIENTE y la SNE promoverán la participación inclusiva y culturalmente adecuada de todas las partes interesadas. Se prestará especial atención a la identificación de los individuos o grupos menos favorecidos o vulnerables considerando en particular a aquellas personas que tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta, y se promoverá su participación en relación con las actividades relevantes del Proyecto.

En la sección 3.4 (tabla 3.1) se incluye una identificación preliminar de actores clave en relación con los grupos vulnerables o menos favorecidos, la cual será complementada como parte del diseño de detalle de los procesos participativos y de consulta específicos de cada actividad del Proyecto.

Tal como se mencionó precedentemente, las necesidades específicas de estos grupos se tendrán en cuenta especialmente para a fin de que las partes interesadas identificadas alcancen una información oportuna y adecuada sobre el Proyecto y, así, facilitar su participación. Como parte del desarrollo de detalle de las estrategias de participación para cada actividad del proyecto se

revisará y completará oportunamente la identificación de las necesidades específicas que pudieran tener los distintos actores.

Tabla 4.4 Consideraciones para promover la participación de grupos vulnerables en el Proyecto

Grupo	Interés de su participación	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, reuniones diurnas)
Personas con Discapacidad	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto, a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. para garantizar la accesibilidad de los procesos de consulta, incluyendo la disponibilidad de la información en formatos accesibles y accesibilidad física), según pudiera corresponder. Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades.</p>	<p>Lenguaje sencillo, no técnico. Considerar traducciones simultáneas para personas con discapacidad auditiva</p>	<p>Por medio de organizaciones que representan los intereses de personas con discapacidad</p>	<p>Asegurar espacios amigables a personas con distintas discapacidades, lugares con accesibilidad. Horarios flexibles– fuera de jornadas laborales. Facilitar su asistencia a instancias de participación</p>
Población Indígena	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto, a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. asegurar que sus derechos y conocimientos ancestrales sean considerados en la toma de decisiones; así como, garantizar la protección de sus territorios</p>	<p>Servicios de traducción simultánea a lenguas indígenas. Diseminación de información en lenguas indígenas. Uso de lenguaje sencillo no técnico.</p>	<p>Comunicación debe darse a través de las autoridades o los líderes indígenas</p>	<p>Identificar autoridades indígenas relevantes y plataformas de consulta existentes (COONAPIP) para actividades de alcance nacional. Selección de lugares accesibles para los procesos de consulta con estas poblaciones, de ser posibles consultas deberán hacerse en o cerca a sus comunidades. Asegurar la inclusión de grupos vulnerables dentro de estas</p>

Grupo	Interés de su participación	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, reuniones diurnas)
	<p>y ecosistemas, y el manejo de los recursos naturales), según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de los Pueblos Indígenas, en caso de que pudiera corresponder.</p>			<p>comunidades en los procesos participativos</p>
Afrodescendientes	<p>Un aproximado del 19% de la población panameña es afrodescendiente, sus aportes o contribución nacional han sido significativos históricamente, sin embargo, a la actualidad se observa cierta discriminación en diversos aspectos. Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto, a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. asegurar que sus perspectivas y derechos son considerados, protegiendo su cultura y tradiciones), según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y</p>	<p>Servicios de traducción simultánea según pudiera corresponder.</p> <p>Uso de lenguaje sencillo no técnico</p>	<p>Por medio de organizaciones que representan los intereses de grupos afrodescendientes</p>	<p>Selección de lugares accesibles y amigables para los procesos de consulta.</p> <p>Asegurar la inclusión de grupos vulnerables en los procesos participativos</p>

Grupo	Interés de su participación	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, reuniones diurnas)
	<p>el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>			
Mujeres en general y en situación de vulnerabilidad	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto (por ej. oportunidades para la participación de desarrolladores en el SNCP), a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo, según pudiera corresponder.</p> <p>Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>	Lenguaje sencillo, no técnico, que aborde las necesidades de las mujeres	Por medio de organizaciones que representan los intereses de las mujeres	Asegurar espacios amigables para las consultas donde puedan traer a sus dependientes. Horarios flexibles – fuera de jornadas laborales
Comunidad LGBTI	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto (por ej. participación en las capacitaciones sin discriminación y en igualdad de condiciones), a fin de que se aborden las inquietudes de la</p>	Lenguaje sencillo, no técnico, que aborde las necesidades de personas LGBTI	Por medio de organizaciones que representan los intereses de personas LGBTI	Espacios amigables, libres de discriminación o violencia contra personas LGBTI. Mecanismos que aseguren la confidencialidad (como pro ej. encuestas o formularios de recepción de consultas/aportes anónimos). Horarios flexibles– fuera de jornadas laborales

Grupo	Interés de su participación	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, reuniones diurnas)
	<p>Comunidad LGBTI, según pudiera corresponder. Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>			
<p>Grupos económicamente desfavorecidos</p>	<p>Inicialmente se considera que su participación resulta de importancia en relación con el diseño de las políticas, instrumentos o mecanismos a desarrollar en los diversos componentes del Proyecto, a fin de que se aborden las inquietudes de este grupo (por ej. que las políticas y decisiones relacionadas con el desarrollar del proyecto, o afecten de manera desproporcionada su calidad de vida y su capacidad para acceder a recursos naturales, que aseguran la justicia social y la igualdad económica), según pudiera corresponder. Asimismo, resulta relevante en relación con el diseño e implementación de la campaña de comunicación y el desarrollo de capacidades, a fin de que estas consideren las necesidades específicas de este grupo, en caso de que pudiera corresponder.</p>	<p>Lenguaje sencillo, no técnico, que aborde las necesidades de las personas más pobres</p>	<p>Por medio de organizaciones que representan los intereses de las personas más pobres</p>	<p>Selección de lugares accesibles y amigables para los procesos de consulta. Facilitar su asistencia a instancias de participación</p>

La opinión de estos grupos será incorporada a través de los distintos mecanismos de participación que se llevarán a cabo en cada etapa y actividad del Proyecto, tendiéndose en cuenta las dificultades que puedan presentarse para la comunicación y el acceso físico a las actividades que se convoquen.

4.5 Cronograma estimado

El Proyecto tendrá una duración total de dos (2) años y medio, encontrándose actualmente en etapa de preparación.

Es importante mencionar que las actividades de divulgación y consulta pueden variar de acuerdo con el desarrollo operativo del Proyecto y/o a las demandas e iniciativas de las partes interesadas. En particular, la programación para la etapa de implementación reviste carácter referencial y se ajustará en función de la implementación de las actividades del Proyecto, así como en función del diseño de detalle de los procesos participativos respectivos.

En la siguiente tabla se detallan las etapas del Proyecto y el tiempo estimado.

Tabla 4.5 Cronograma estimado para implementar las actividades de participación de partes interesadas

Etapa / actividades	Fecha
Etapa de Preparación del Proyecto	
Difusión del proyecto y consulta	
1. Preparación (preparación de mensajes y materiales de la consulta, inicio de la gestión interna de página del Proyecto en sitio web)	Hasta el 30 de marzo de 2023
2. Envío de la presentación del Proyecto y borrador preliminar del MPPI a partes interesadas claves seleccionadas. Envío de primera versión del borrador preliminar del MPPI al Banco Mundial (revisión paralela al proceso de consulta inicial).	3 de abril de 2023
3. Recepción de inquietudes, consultas, dudas y/o sugerencias de las partes interesadas.	3 de abril al 2 de mayo de 2023
4. Compilación y análisis de aportes recibidos, incorporación de sugerencias al borrador del MPPI	17 de abril al 5 de mayo de 2023
5. Envío de versión actualizada del borrador preliminar del MPPI al Banco Mundial	8 de mayo de 2023
6. Devoluciones y respuestas a partes interesadas.	8 al 15 de mayo de 2023
7. Revisión del Banco Mundial	8 al 22 de mayo de 2023
8. Incorporación de ajustes requeridos.	22 al 26 de mayo
9. Publicación de la versión revisada del borrador del MPPI (incluyendo revisión del Banco Mundial) en el sitio web del MiAMBIENTE y SNE (página que aloje el proyecto).	31 de mayo de 2023
Etapa de Implementación del Proyecto	

Etapa / actividades	Fecha
Programas de Participación según actividades relevantes del Proyecto	
1. Preparación.	Desde el inicio de la implementación del Proyecto y según cronograma de cada actividad relevante
2. Implementación de estrategias de involucramiento de partes interesadas e incorporación de resultados a las actividades.	Según cronograma de cada actividad relevante
3. Elaboración de informes sobre actividades de participación.	Según cronograma de cada actividad relevante y hasta su finalización. Se buscará coordinar la preparación de estos informes de manera tal que permita contar en tiempo y forma con insumos para los Informes Periódicos de seguimiento acordados en el PCAS.
Difusión de información	
Reuniones de coordinación entre UEP MiAMBIENTE y SNE	Desde el inicio de la implementación del Proyecto y hasta su finalización.
Preparación de material de difusión sobre el avance del Proyecto y de la implementación del MPPI, y difusión.	Desde el inicio de la implementación del Proyecto y hasta su finalización.

4.6 Lineamientos para el análisis de los comentarios

El proceso de participación de las partes interesadas se llevará a cabo durante todo el ciclo del proyecto, lo cual permitirá recoger comentarios, opiniones, quejas y/o reclamos sobre los temas de interés vinculado al Proyecto.

MiAMBIENTE y la SNE, se comprometen a documentar todas las actividades de consulta y participación a través de actas de reunión, reporte fotográfico, encuestas u otros materiales que se obtengan como resultado de las actividades de participación. La UEP llevará un registro detallado de los procesos de divulgación y consulta, el cual contendrá los reportes de los resultados de las actividades realizadas (ver responsabilidades en la sección 5). Asimismo, se recopilarán y abordarán las consultas realizadas por las partes interesadas a través de los distintos canales de contacto puestos a disposición (ver sección 6). De esta manera se tendrá un registro completo de los temas de interés o preocupación de las partes interesadas, así como las respuestas y/o seguimiento dado según pueda corresponder.

Con base en esta información se preparará un resumen sobre las acciones realizadas para atender las principales preocupaciones de las partes interesadas y los resultados obtenidos serán comunicados a través de los medios de comunicación definidos en los apartados anteriores, o según lo requerido o necesidad de la situación.

5 RECURSOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

En esta sección se presenta el recurso humano propuesto, los responsables de implementar el MPPI y el presupuesto estimado para realizar las actividades propuestas.

5.1 Recursos humanos, funciones y responsabilidades

El Proyecto se implementará a través de la UEP que se creará para tal fin en la DCC de MiAMBIENTE, la cual tendrá a su cargo tanto el manejo de los fondos del proyecto como la implementación técnica de las actividades vinculadas con su área de especialidad (ver tabla 1.1). Adicionalmente, la SNE fungirá como punto focal del Proyecto y será responsable técnicamente de las actividades vinculadas al sector energético (ver tabla 1.1). La UEP estará conformada por un asistente administrativo y dos especialistas técnicos para apoyar las actividades tanto de MiAMBIENTE como de la SNE.

La UEP será la responsable de liderar y coordinar la implementación del MPPI y su seguimiento, en coordinación con la DCC de MiAMBIENTE y la SNE, tomando en consideración que MiAMBIENTE designará un especialista social del organismo para apoyar y asesorar sobre las actividades vinculadas al MPPI.

Para la implementación y seguimiento del MPPI, se contará también con el apoyo dentro de MiAMBIENTE del área de comunicación, asesoría legal y cualquier otra que resulte necesaria para llevar a cabo de forma efectiva la implementación del MPPI. Similarmente, a nivel del apoyo interinstitucional se podrá solicitar colaboración a otras entidades del Estado para desarrollar las actividades correlacionadas de ser necesario.

La UEP preparará los términos de referencia de las consultorías relevantes, asegurando la incorporación de los aspectos y procesos de participación de partes interesadas necesarios para cada actividad con sus respectivos lineamientos y requisitos y considerando las estrategias identificadas en este MPPI, según resulte relevante. La UEP también será responsable de supervisar la implementación de los procesos participativos y de consulta que se lleven a cabo como parte de las consultorías del Proyecto, de acuerdo con los términos de referencia de cada actividad y a los lineamientos establecidos en este MPPI. La UEP será la responsable de reportar en informes periódicos al BM respecto de los avances en la implementación del MPPI. Esto lo hará en coordinación con la DCC de MiAMBIENTE, la SNE y el especialista social designado.

Los contratistas/proveedores, según resulte pertinente, deberán constar con conocimiento previo en actividades relacionadas a consultas de participación de partes interesadas, para realizar las actividades indicadas que incluyen el proceso. En ese marco, los contratistas/proveedores del Proyecto que desarrollen las actividades previstas, serán un recurso de importancia en la implementación de los procesos participativos asociados a cada actividad relevante en particular. Los contratistas/proveedores remitirán informes periódicos con respecto a los avances de las actividades de participación (si las hay) y los reportes técnicos relacionados a sus productos designados y generados.

La comunicación fluida y oportuna entre la UEP, la DCC de MiAMBIENTE, la SNE y los contratistas/proveedores, permitirá evitar o prevenir riesgos sociales y contar con información técnica válida para difundir a las partes interesadas.

El sitio web de MIAMBIENTE y de la SNE, tendrá disponible durante todo el ciclo de vida del proyecto un formulario e información de contacto, donde la población en general podrá notificarse de los avances del proyecto y emitir opinión y/o comentarios si los considera necesario.

5.2 Presupuesto Estimado

El presupuesto total estimado para la implementación de las actividades previstas en este MPPI asciende a un monto total estimado de veinte mil balboas (B/. 20,000.00). Este monto contempla, la designación de honorarios del especialista socioambiental, costos logísticos del trabajo de campo, gestión de la UEP, material de difusión impreso, entre otros. En tal sentido, tomando en cuenta todas las actividades propuestas y los recursos asociados, a continuación, se presenta el presupuesto estimado.

Tabla 5.1 Presupuesto estimado para la implementación de las actividades previstas en este MPPI

Rubro	Presupuesto estimado (balboas)
Especialista social y ambiental (tiempo parcial)	\$ 5,400.00
Reuniones in situ	\$ 5,000.00
Materiales de difusión	\$ 2,500.00
Difusión en medios de comunicación (radio, TV, medios impresos, etc.)	\$ 2,000.00
Gestión del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos	\$ 3,500.00
Contingencias	\$ 1,600.00
Total	\$ 20,000.00

6 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La gestión de las quejas y reclamos se llevará a cabo de forma culturalmente adecuada y será accesible para todas las partes interesadas del Proyecto. En ese sentido, el mecanismo de quejas y reclamos atenderá y dará respuesta de manera adecuada y oportuna a las quejas, reclamos o consultas presentadas. Cabe señalar, también, que el Proyecto admitirá que se realicen quejas y reclamos anónimos¹².

Para los propósitos del Proyecto, este mecanismo se activará desde la aprobación del Proyecto y permanecerá durante todo el ciclo del Proyecto. Con ello se busca garantizar la participación de todas las partes interesadas y la identificación temprana de posibles riesgos para el Proyecto.

Las quejas, reclamos y consultas que surjan a razón del Proyecto serán atendidas por la UEP, quien designará un coordinador de gestión de quejas y reclamos, encargándose de liderar la Gestión de la Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, respetando las condiciones y plazo de atención establecidos. La UEP coordinará con MiAMBIENTE, por medio de la DCC, y la SNE, el apoyo puntual del especialista social suministrado por MiAMBIENTE, y será la encargada de registrar, analizar y atender todas las quejas del Proyecto y de dirigir las quejas a las entidades o unidades relevantes, en caso de no poder ser atendidas directamente. Igualmente, se podrá escalar la queja a niveles de gerencia, en caso de que esto sea necesario

¹² En particular a través del formulario web, vía telefónica, y en forma escrita, conforme los canales que se detallan en esta sección

Actualmente, MiAMBIENTE y la SNE, cuentan con un Sistema de Atención de quejas y reclamos, aprobado mediante Ley sobre Acceso a la Información Pública (Ley No. 6 de 22 de enero de 2002). Similarmente, se hará uso del Centro de Atención Ciudadana 311, mecanismo nacional para atender solicitudes de los ciudadanos.

El Proyecto contará con mecanismos de quejas y reclamos para los trabajadores contratados, el cual se describirá en el Manual de Operaciones del Proyecto. Para los servidores públicos que realicen trabajos relacionados al Proyecto, se utilizarán los mecanismos ya establecidos en los reglamentos internos de MiAMBIENTE y la SNE.

6.1 Vías para la recepción de quejas, reclamos y consultas

Se implementarán diversas vías para que se puedan presentar quejas, reclamos y consultas sobre el Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

Vía / Entidad	Ministerio de Ambiente – MiAMBIENTE	Secretaría Nacional de Energía – SNE
Línea telefónica	(+507) 500 – 0855	(+507) 527-9976
	Centro de Atención Ciudadana 311	
Email	mercadocarbonopa@miambiente.gob.pa	infoenergia@energia.gob.pa
Sitio Web	https://www.miambiente.gob.pa/ a través de un formulario de contacto	https://www.energia.gob.pa/ a través de un formulario de contacto
Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: https://www.facebook.com/miambientepma • Twitter: https://twitter.com/miambientepma • Instagram: https://www.instagram.com/miambientepma/ • YouTube: https://www.youtube.com/channel/UCwK_LJ-CuSOmuK0X7bT8TtQ 	<ul style="list-style-type: none"> • Facebook: https://www.facebook.com/SecretariaNacionalDeEnergiaPanama/ • Twitter: https://twitter.com/SNEPanama • Instagram: https://www.instagram.com/snepanama/ • LinkedIn: https://www.linkedin.com/company/secretaria-nacional-de-energia-de-panama-sne-/about/
Dirección	Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. De Panamá.	Calle 74 y calle 50, Edificio 909, piso 9 y 11, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
De manera presencial o por medio escrito	Su horario de atención es de lunes a viernes: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	

6.2 Definiciones y plazos de atención

A continuación, se presentan las definiciones y consideraciones de tiempo para dar atención a las quejas o reclamos que se presenten.

- **Consulta o Queja¹³:** expresión oral o escrita por parte de las personas, que tengan dudas, insatisfacción, disconformidad y/o requieran información sobre un tema específico relacionado con las actividades del Proyecto.

¹³ Gaceta Oficial No. 24,109 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Término de respuesta: De acuerdo con la complejidad del tema puede ser ipso facto o en un plazo de cinco (5) días hábiles. (artículo 44 / Ley No. 38 de 2000). Toda persona que haya presentado una queja o consulta tiene derecho a conocer el estado en que se encuentra la tramitación, y la entidad pública correspondiente está en la obligación de informarle lo pertinente en el término de cinco días, contado a partir de la fecha de su presentación, según la Gaceta Oficial No. 24,109 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 - Artículo 44- Ley del Procedimiento Administrativo General.

- **Titular de la queja o reclamo:** es una persona natural o jurídica que utiliza alguna de las vías antes descritas para presentar su queja o reclamo.

Durante el proceso de resolución de la queja o reclamo, se asignará una nomenclatura correspondiente al estado de la queja o reclamo que permitirá realizar el monitoreo del caso. Los estados de gestión serán:

- Aceptado
- Denegado
- En proceso
- Derivación por competencia
- Respuesta por queja o reclamo
- Cerrado

6.3 Lineamientos que considerar en la implementación del mecanismo

Para la implementación del mecanismo de quejas y reclamos se tomarán en consideración los siguientes lineamientos:

- ✓ Es de interés del Proyecto que se gestione la solución oportuna y apropiada a todos los reclamos presentados, ya que la correcta implementación permitirá fortalecer los vínculos de confianza y prevenir conflictos.
- ✓ Toda persona que desee presentar una queja tiene el derecho a no ser discriminada, ser tratada con respeto y recibir la orientación necesaria.
- ✓ El mecanismo deberá asegurar que cada queja, reclamo y consulta, en las distintas etapas del Proyecto, se documenten, y se realice el seguimiento.
- ✓ El mecanismo estará equipado para recibir, registrar las denuncias relacionadas con el acoso sexual y la explotación y abuso sexuales, y facilitar su resolución.

6.4 Procedimiento

El procedimiento para gestionar una queja o reclamo será difundido a nivel interno y externo. A nivel interno, se dará a conocer este procedimiento a todas las áreas del MiAMBIENTE y la SNE, involucradas en el Proyecto y a los contratistas, de manera que se difunda la importancia de este mecanismo para una adecuada gestión social. A nivel externo, se difundirá las vías para formular una queja, reclamo o consulta, tanto en la web de MiAMBIENTE como de la SNE, así como en las actividades de participación, a fin de que las partes interesadas tomen conocimiento de cómo proceder en caso quieran presentar una queja, reclamo o consulta.

Para efectos prácticos en adelante llamaremos caso a toda queja, reclamo o consulta. Las etapas básicas establecidas para interponer una queja, reclamo o consulta son las siguientes descritas:

a) Recepción y registro del caso

El procedimiento se inicia con la recepción del caso para lo cual se utilizará una ficha de registro que incluirá, entre otros datos:

- fechas y hora de recepción
- persona que realiza el registro
- medio de recepción (vía telefónica, correo electrónico, presencial, sistema 311, etc.)
- datos personales de manera opcional en caso de que el titular de la queja o reclamo desee identificarse (nombre y apellido; teléfono, correo electrónico)
- información sobre el caso: tipo (queja, consulta), tema, detalle de la queja o consulta, pedido respecto de la queja o consulta, documentación entregada.
- observaciones y datos adicionales según pudieran corresponder.

Posteriormente, las quejas y reclamos recibidos serán identificados con un número de registro. Además, se tomará nota de la fecha y hora de recepción del documento.

Para casos donde la queja o reclamo esté relacionado a algún incidente de explotación y abuso sexual o acoso sexual, se tomarán en cuenta los lineamientos para recepción y gestión del caso descritos bajo el inciso 6.7 de este documento.

En cuanto a documentos presentados por el titular, estos deberán contener el nombre del titular y algún número de teléfono, o correo electrónico de contacto, así como la explicación motivada de su queja o reclamo.

En cuanto a las quejas o reclamos anónimos, de ser posible, se tomará nota de un correo electrónico o número telefónico de contacto, en el que se pueda brindar información posterior sobre el estado y forma de resolución que se dio al caso. Los datos proporcionados serán tratados con confidencialidad.

Cabe resaltar que la queja o reclamo podrán ser presentados en forma verbal o escrita utilizando cualquiera de las vías antes señaladas en el apartado 6.1 del presente documento.

En cuanto a las quejas relacionadas con discriminación, género, inclusión, violencia, acoso, abuso o explotación sexual en el Proyecto, serán manejadas de manera confidencial, y de acuerdo con los lineamientos que establece la ley y los procedimientos de las partes interesada principales.

En Panamá, las leyes que regulan los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de género, la inclusión, la violencia, el acoso, el abuso y la explotación sexual incluyen, por ejemplo:

- La Constitución Política de Panamá, que garantiza la igualdad ante la ley sin discriminación alguna.
- La Ley 8 de 11 de agosto de 1983 sobre Prevención e Intervención en casos de Violencia Doméstica.
- La Ley 54 de 12 de agosto de 2000 que crea el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación.
- La Ley 68 de 6 de julio de 2010 que establece medidas contra la trata de personas.
- La Ley 12 de 2 de febrero de 2016 que modifica y amplía la Ley 8 de 1983 sobre Prevención e Intervención en casos de Violencia Doméstica.

- La Ley 41 de 8 de septiembre de 2017 que reconoce, protege y garantiza los derechos de las personas LGBTI: Reconoce, protege y garantiza los derechos de las personas LGBTI en Panamá.
- La Ley 9 de 20 de junio de 1994 por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa (artículo 138 y 152).

Además, existe el Servicio Nacional de Protección de los Derechos Humanos, que es responsable de recibir y atender denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos en el país.

b) Admisión del caso

El Coordinador de gestión de quejas y reclamos asignado por la UEP registrará e iniciará una rápida evaluación con la finalidad de determinar la admisión caso. Con el resultado de dicha evaluación notificará al titular de la queja o reclamo, en un plazo no mayor a cinco (5) días laborables, si el caso es aceptado o denegado.

- Cuando el caso sea aceptado: Se acogerá el reclamo, se procederá a realizar las averiguaciones correspondientes y se adoptarán medidas correctivas; todo ello, a fin de dar un adecuado tratamiento al caso presentado.
- Cuando el caso sea denegado: Se comunicará la razón por medio de envío de carta a domicilio o por correo electrónico.

En ambas situaciones se notificará la respuesta, a partir del día siguiente de expedida la misma, al titular que presenta el caso. En el caso de las quejas anónimas, se procederá a atender el caso y tras implementar las medidas y documentarlas se dará por cerrado el caso.

c) Gestión, monitoreo y resolución del caso

Una vez aceptado el caso, este será analizado por el Coordinador de gestión de quejas y reclamos (UEP) y, posteriormente, será derivado al área correspondiente para su resolución.

En casos donde la persona que interpuso la queja o reclamo desee que su información se mantenga confidencial, se llevarán a cabo las gestiones de investigación manteniendo su confidencialidad.

Tras evaluar la situación expuesta por el área correspondiente, los resultados de esta serán comunicados al Coordinador de gestión de quejas y reclamos (UEP), quien conjuntamente establecerá las medidas a implementar y los plazos para dar atención al caso presentado.

Esto será inmediatamente comunicado al titular del caso, vía nota formalmente al titular, vía telefónica o correo electrónico.

- Si el titular del caso acepta la decisión tomada, se pasará a implementar las medidas y se dará por cerrado el caso.
- Si la persona que hizo la queja se niega a recibir la respuesta o no es posible contactarlo, el Área Legal de MiAMBIENTE y/o la SNE, intervendrá y elaborará un documento que certifique la atención del caso y este será dado por "Cerrado".
- En el caso de las quejas anónimas, se procederá a atender el caso y tras implementar las medidas se dará por cerrado el caso.

Cabe indicar que el Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto admite apelaciones y si la persona que desea apelar lo requiere, podrá solicitar una reunión con el Coordinador de gestión de quejas y reclamos (UEP) y el titular. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la apelación, las partes pueden recurrir a un tercero imparcial para abordar el disenso u otra instancia que consideren necesaria.

Cuando se hayan implementado las medidas o se encuentren en proceso de implementación, se pasará a comunicar formalmente al titular del caso. Cabe señalar que la respuesta al titular deberá ser aprobada por el Área Técnica y/o Legal correspondiente y contar con su conformidad, la que será notificada a su domicilio y/o vía correo electrónico (notificación formal). Para ello se hará uso del Formato de Cierre y Cumplimiento, que se encuentra en el ANEXO 9 del presente documento.

Respecto al monitoreo, este se realizará a través de la Matriz de Registro de Casos: Quejas, Reclamos y Consultas, que se encuentra en el ANEXO 12 - MATRIZ DE REGISTRO DE CASOS: QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS

del presente documento. La matriz contendrá los siguientes campos:

- Fecha de ingreso del caso
- Datos generales del titular (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección).
- Tipo de caso: se deberá categorizar de acuerdo con el tema que corresponda.
- Fecha de cierre: se consignará la fecha en que se firma el acta respectiva.

Realizar el seguimiento del caso permitirá asegurar la atención oportuna. Asimismo, será un mecanismo que ayudará a MiAMBIENTE y la SNE, a verificar la gestión general del Proyecto.

d) Archivo y documentación

Una vez finalizada la resolución de la queja o reclamo, y habiendo notificado al titular del caso, se pasará a archivar toda la documentación generada.

En concordancia con lo estipulado en la normativa nacional para la gestión de reclamos en las entidades de la administración, MiAMBIENTE y/o la SNE será responsable del archivo y custodio del Libro de reclamaciones en su versión física y/o virtual, de acuerdo con el Sistema Nacional de Archivos. En el caso del Libro de reclamaciones en su versión digital, la plataforma mantendrá la información de los reclamos tramitados por el plazo de tres (3) años.

Cabe indicar que, con el objetivo de contar con una adecuada Gestión del Proyecto y brindar una adecuada atención a las partes interesadas, se mantendrá el registro y recibirá las quejas y reclamos durante todo el ciclo de vida del Proyecto.

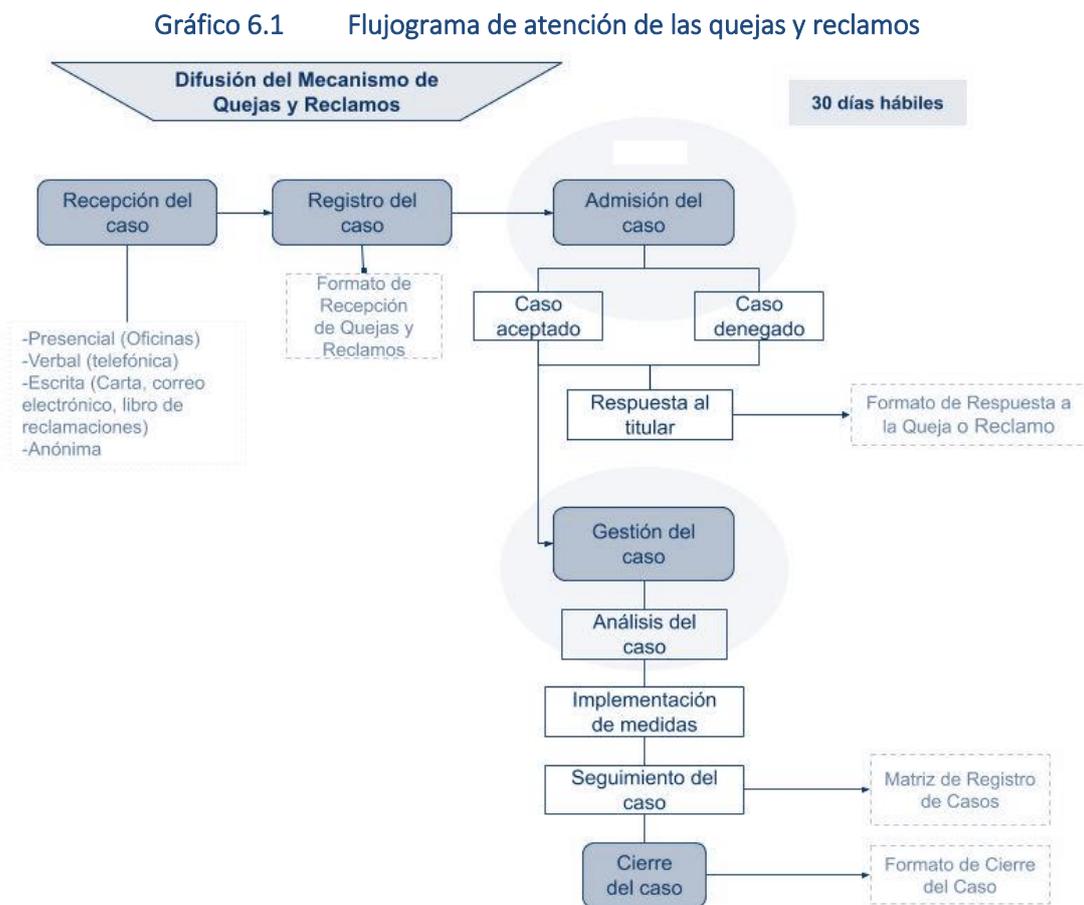
El Coordinador de gestión de quejas y reclamos (UEP), elaborará un reporte periódico que contendrá un resumen de las principales preocupaciones manifestadas, las medidas implementadas; así como, el tiempo de atención y, de ser el caso, el monto ejecutado para dar atención al reclamo. Este reporte se incluirá en el reporte de avances que será remitida al Banco de acuerdo a la periodicidad establecida en el PCAS.

Si bien, este procedimiento pone énfasis en las quejas y reclamos, se atenderán con la misma importancia las consultas y sugerencias recibidas, las cuales también serán registradas en la Matriz de Registro de Casos: Quejas, Reclamos y Consultas. Esto, a fin de llevar un orden y control sobre las preocupaciones e interés que manifiesten las partes interesadas del Proyecto.

De requerirse la intervención de instituciones externas a MiAMBIENTE y/o la SNE, pero vinculadas al Proyecto, se derivará el caso a la entidad correspondiente y se realizará el monitoreo.

6.5 Flujograma del Mecanismo de quejas y reclamos

A continuación, se presenta un Flujograma de atención de quejas y reclamos del Proyecto.



6.6 Participación de los Consultores

En caso las quejas o reclamos sean recibidas por el personal de los Consultores que sean contratados para desarrollar las distintas actividades del Proyecto, estos informarán los medios y mecanismos de participación con los que cuenta el Proyecto, y en un plazo no mayor a cinco días (Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 – artículo 44, Ley del Procedimiento Administrativo General), deberán informar a MiAMBIENTE sobre la queja o reclamo recibido para su debido registro y gestión.

6.7 Consideraciones en casos de Explotación y Abuso Sexual o Acoso Sexual

La naturaleza particular de los incidentes de explotación y abuso sexual y el acoso sexual requiere de la adaptación de medidas para la presentación de quejas y denuncias que garanticen el tratamiento seguro y ético de dichas denuncias. Un enfoque centrado en la sobreviviente tiene como objetivo garantizar que cualquier persona que haya sido objeto de explotación y abuso sexual y el acoso sexual sea tratada con dignidad, y que sus derechos, privacidad, necesidades y deseos de la persona sean respetados y priorizados en todas y cada una de las interacciones.

Para ello se consideran las siguientes definiciones:

- **Explotación y Abuso Sexual:** Explotación Sexual se define como todo tipo de abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza con fines sexuales, incluyendo, pero no limitándose a obtener un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona. Abuso Sexual se define como toda intrusión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas
- **Acoso Sexual:** Se define como toda proposición sexual no deseada, solicitud de favores sexuales, y otras conductas verbales o físicas no deseadas de una índole sexual, de parte de algún miembro del personal hacia otros o subcontratistas.

Los incidentes de explotación y abuso sexual y el acoso sexual relacionadas con el Proyecto pueden notificarse, al igual que cualquier otra consulta, queja o reclamo relacionado con el proyecto, utilizando los canales disponibles anteriormente explicados. El/la Coordinador de gestión de quejas y reclamos de la UEP será el encargado de registrar dichos incidentes, acusar recibo de las mismas y realizar las siguientes necesarias para la atención de dichos incidentes.

Para atender estas quejas, el/la especialista social tomará en cuenta lo siguiente:

- **Consentimiento:** el consentimiento del denunciante es necesario para poder recibir y llenar la información necesaria sobre el incidente. El denunciante puede escoger permanecer anónimo, en este caso no es necesario recoger información que identifique al denunciante.
- **Confidencialidad:** en todo momento se guardará la confidencialidad del denunciante, así sea que el denunciante de su información de contacto.
- **Referencia a proveedores de servicio:** el/la Coordinador de gestión de quejas y reclamos de la UEP debe remitir al denunciante a los proveedores de servicios de atención de violencia de género pertinentes garantizando en todo momento la confidencialidad.
- **Información al denunciante:** el/la Coordinador de gestión de quejas y reclamos de la UEP mantendrá informado al denunciante sobre cualquier medida adoptada con respecto a su denuncia.
- **Notificación al Banco:** El Coordinador de gestión de quejas y reclamos de la UEP deberá informar del incidente de explotación y abuso sexual y el acoso sexual de forma anónima al Banco Mundial tan pronto como se conozca y dentro de los periodos de tiempo establecidos en el PCAS.

Si el denunciante está interesado en buscar reparación y desea presentar una queja oficial ante el empleador o ante las entidades del sistema legal, el Coordinador de gestión de quejas y reclamos de la UEP debe facilitar los vínculos con las instituciones pertinentes.

7.1 Participación de las partes interesadas en actividades de seguimiento

Las partes interesadas podrán participar del avance de los compromisos asumidos en las instancias participativas. La metodología de seguimiento será consensuada con cada uno de los grupos participantes y, una vez acordada, se incorporarán a este MPPI los lineamientos generales y cronograma previsto.

7.2 Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

La UEP informará el seguimiento y resolución de inquietudes a lo largo del desarrollo del Proyecto, así como los resultados de las actividades de difusión y consulta. El registro de las actividades de participación que se desarrollen en el marco del Proyecto será incorporado en forma de informes anexos a futuras versiones revisadas de este MPPI. Estos informes podrán ser utilizados para informar en general a todas las partes interesadas (por ej. a través del apartado especial para este Proyecto en la web de MiAMBIENTE y/o SNE).

Durante la preparación del Proyecto, y conforme se señaló en la tabla 4.5, se publicará el borrador del MPPI revisado en base a los resultados de la consulta dirigida realizada durante el mes de abril de 2023 (30 días), una vez obtenida la No objeción del Banco.

Por su parte, el diseño de detalle de los programas de participación de las distintas actividades contemplará, según sea el caso, los métodos propuestos para presentar informes a los grupos de partes interesadas (ej. reuniones, informes, entre otros), fecha estimada para su presentación, así como partes interesadas destinatarias, y responsable de presentar dicho reporte.

Finalmente, cabe precisar que, en las distintas actividades de participación, según corresponda, se informarán los canales de contacto y el mecanismo de quejas y reclamo. Todo ello, como parte del cumplimiento de las políticas de transparencia por parte del Banco Mundial y del Gobierno de la República de Panamá.

7.3 Seguimiento de la implementación del MPPI

Tal como se señaló en la sección 5 de este documento, la UEP, en coordinación con la DCC y la SNE, será la responsable de reportar al Banco Mundial las actividades realizadas en el marco de implementación del MPPI.

Una vez implementada, la UEP informará el seguimiento de la implementación del MPPI, incluidos los resultados de las actividades de difusión y consulta y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos, como parte de los reportes periódicos establecidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social del Proyecto. Los reportes incluirán indicadores de resultados generales del Proyecto y específicos de las actividades relevantes.

ANEXO 1 - NORMAS PANAMEÑAS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

N°	Norma	Título referencial	Información relevante
1	Constitución Política de la República de Panamá		<p>Toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos, siempre que ese acceso no haya sido limitado por disposición escrita y por mandato de la Ley, así como para exigir su tratamiento leal y rectificación (artículo 43).</p>
2	Ley N.º 6 de 22 de enero de 2002	<p>Dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones</p>	<p>Desarrolla el derecho constitucional de solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos. Para su aplicación, establece dos principios: principio de acceso a público y principio de publicidad. Regula la participación ciudadana en las decisiones administrativas y sus modalidades: consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa en instancias institucionales.</p>
3	Ley N.º 37 de 2 de agosto de 2016	<p>Establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas</p>	<p>Se establece el ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas que afecten sus derechos colectivos, entendiendo como estos sus tierras, territorios, recursos, modos de vida y cultura. Se incluyen también los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, comarcal y regional que afecten directamente estos derechos. La consulta se realizará directamente por entidades estatales antes de la adopción y aplicación de medidas legislativas y administrativas, a través de un diálogo intercultural en lengua materna y español, bajo los métodos y procedimientos culturalmente adecuados tomando en cuenta la geografía y el ambiente donde habitan.</p>
4	Decreto Ejecutivo N.º 511 de 24 de noviembre de 2017	<p>Adopta la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno</p>	<p>Busca facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la transparencia, la interoperabilidad del gobierno, el mejoramiento e innovación de los servicios públicos y la rendición de</p>

N°	Norma	Título referencial	Información relevante
			cuentas; que deberá implementarse en todas las instituciones del Estado.
5	Resolución N.º DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018	Desarrolla la Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno, adoptada mediante Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017	Reconoce a los Datos Abiertos como una de las políticas de transparencia en todas las instituciones públicas, con el propósito de facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar uso y reutilización en pro de la transparencia la interoperabilidad del gobierno, el mejoramiento e innovación de los servicios públicos y la rendición de cuentas.
6	Ley N.º 125 del 4 de febrero de 2000	Aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	El Acuerdo de Escazú tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.
7	Ley N.º 38 del 31 de julio de 2000	Procedimiento Administrativo General	Establece las disposiciones que regulan las actuaciones administrativas de todas las entidades públicas de Panamá. En su Título VI regula la presentación y tramitación de las peticiones, consultas, denuncias y quejas.
8	Ley N.º 33 de 25 de abril de 2013.	ANTAI	Que crea la «Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
9	Resolución N.º DS-SA-DAL-012-2021 (De jueves 20 de mayo de 2021)	Ministerio Público/ Procuraduría De La Administración Tabla De Retención Documental	Por Medio De La Cual Se Modifica El Artículo Primero De La Resolución No. Ds-Sa-Dal-007-2021 De 22 De marzo De 2021 "Por Medio De La Cual Se Deja Sin Efecto La Resolución No. Ds-356-16 De 20 De diciembre De 2016 Y Se Adopta El Manual General De Gestión Archivística De La Procuraduría De La Administración, Que Incluye La Nueva Tabla De Retención Documental. (G.O. 29300)

ANEXO 2 - ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL VINCULADAS CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA (2020-2022).

Fecha de Publicación	Titulación	Comentario o Breve resumen
Publicado el 3 de junio, 2020	MiAMBIENTE PRESENTA INICIATIVA PARA GUIAR LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE A NIVEL CORPORATIVO	El equipo de PMR-Panamá apoyó el desarrollo del registro para RTH Corporativo - Carbono, que permite a las organizaciones (privadas, públicas y civiles) documentar voluntariamente sus emisiones y acciones para reducir su huella de carbono. Se realizó una serie inicial de talleres con actores privados, públicos y civiles para presentar los avances en el diseño del programa. Esta nota de prensa cubre el primer taller, que se centró en organizaciones privadas. El Ministro de MiAMBIENTE pronunció las palabras de apertura de este taller. Área de Apoyo: Diseño técnico para MRV & Desarrollo de Capacidades (Registro de Emisiones)
Publicado el 2 de octubre, 2020	MiAMBIENTE y el sector privado analizan oportunidades para enfrentar juntos el cambio climático	El equipo de PMR-Panamá apoyó el desarrollo del registro para RTH Corporativo - Carbono y ayudó en la organización de un taller como parte del proceso de consulta con el sector privado para la actualización del NDC, que incluyó RTH Corporativo - Carbono. Área de Apoyo: Desarrollo MRV (Registro de Emisiones y Acciones de Mitigación)
Publicado el 27 de noviembre, 2020	Panamá completa el proceso de actualización de sus compromisos climáticos	El PMR-Panamá apoyó activamente las consultas relacionadas con la actualización de los Compromisos Climáticos de Panamá. Específicamente, el equipo ayudó a coordinar el diseño y desarrollo de la norma técnica y los arreglos para el lanzamiento de RTH Corporativo - Carbono, un registro voluntario de emisiones a nivel corporativo. Además, el equipo apoya el desarrollo del registro para la Declaración de las Primeras 50 Organizaciones Carbono Neutral en Panamá. RTH Corporativo - Carbono y la Declaración son el principal canal para que las organizaciones ayuden en el cumplimiento de los compromisos climáticos de Panamá. Área de Apoyo: Arreglo Institucional y diseño técnico para MRV (Registro de Emisiones, RTH Corporativo - Carbono)
Publicado el 29 de diciembre, 2020	Panamá cumple compromisos con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Como se indicó en la primera nota de prensa, el equipo PMR-Panamá apoyó el proceso de consulta y el diseño de RTH Corporativo - Carbono y el registro para las primeras cincuenta organizaciones carbono neutrales, el mecanismo oficial para que las organizaciones contribuyan al cumplimiento de la NDC. Área de Apoyo: Arreglo Político y diseño técnico para MRV (Registro de Emisiones, RTH Corporativo)

Fecha de Publicación	Titulación	Comentario o Breve resumen
Publicado el 31 de enero, 2021	Cobertura de La Estrella	https://www.laestrella.com.pa/economia/210201/miambiente-inicia-abril-consulta-diseno-mercado-comercio-carbono-regula-compra-venta
Publicado el 31 de enero, 2021	Cobertura por Telemetro	https://www.telemetro.com/nacionales/2021/01/31/miambiente-iniciara-segundo-trimestre-consultas/3698207.html
Publicado el 1 de febrero, 2021	Cobertura de Metro Libre	https://www.metrolibre.com/nacionales/192966-miambiente-har%C3%A1-consultas-para-dise%C3%B1ar-el-mercado-de-comercializaci%C3%B3n-de-carbono-en-el-pa%C3%ADs.html
Publicado el 15 de febrero, 2021	Mercado Voluntario de Carbono	La SNE ha sido parte del primer taller para el programa de desarrollo de capacidades organizado por MiAMBIENTE. La SNE detalló posibles medidas para reducir las emisiones y promover la eficiencia energética en los sectores comercial y residencial, identificados como los de mayor número de emisiones en el país. Abarca desde la sustitución de luminarias y equipos de aire acondicionado por otros más eficientes en el sector comercial, hasta la sustitución de frigoríficos en el sector residencial. Área de apoyo: Capacidad, arreglos institucionales, compensación (Registro de Acciones de Mitigación, RTH-Mercado)
Publicado el 25 de marzo de 2021	Panamá se alinea entre los países que implementarán el mecanismo de medición, revisión y vigilancia (MRV) en cumplimiento de los objetivos climáticos, hacia un futuro bajo en emisiones, y el camino de la descarbonización de nuestra economía	MIAMBIENTE y la SNE, con el apoyo del PMR, sostuvieron un encuentro virtual para la presentación de las recomendaciones elaboradas en el marco del proyecto PMR en Panamá. Este encuentro hizo énfasis en el diseño conceptual del Sistema Nacional de MRV, que busca automatizar los procesos para la cuantificación, monitoreo, y análisis periódico de las emisiones y reducciones de gases de efecto invernadero en el país. El MRV es una pieza clave para identificar mecanismos financieros, para avanzar y tener un registro de las emisiones dentro del país, verificables a nivel internacional y permitirá al país poder cuantificar sus compromisos climáticos. La implementación y puesta en marcha de un sistema de MRV robusto es un paso fundamental para la creación del ambiente propicio y marco habilitante para el establecimiento del mercado nacional para la comercialización del carbono. https://www.energia.gob.pa/panama-avanza-con-estrategia-para-mitigar-efectos-de-cambio-climatico/
Publicado el 19 diciembre, 2022	MiAMBIENTE establece alianzas estratégicas para desarrollar el Mercado Nacional de Carbono	Milciades Concepción, Ministro de Ambiente, firmó cuatro Memorandos de Entendimiento de Cooperación, específicamente con la Reserva de Acción Climática (CAR, por sus siglas en inglés), Fundación Plan Vivo, Verra y Gold Standard.
Publicado el 1 diciembre, 2022	Panamá presenta panel sobre ecosistemas de carbono azul COP27	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, se realizó del 7 al 18 de noviembre de 2022 en Sharm el-Sheij, Egipto Como parte de la

Fecha de Publicación	Titulación	Comentario o Breve resumen
		representación de Panamá en las negociaciones internacionales sobre Cambio Climático, se llevó a cabo en el Pabellón Nacional de Panamá el panel “Espacio para discusión entre países tropicales sobre avances y medidas de mitigación y adaptación en ecosistemas marino-costeros”.
Publicado el 10 noviembre, 2022	Panamá presenta panel sobre Mercados de Carbono en el Pabellón Nacional en la COP 27	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022, se lleva a cabo del 7 al 18 de noviembre de 2022 en Sharm el-Sheij, Egipto Como parte de la representación de Panamá en las negociaciones internacionales sobre Cambio Climático, se presentó en el Pabellón Nacional de Panamá un evento con el título “Readiness Regional en Artículo 6: Una mirada a los mercados de carbono desde el marco reforzado de transparencia”.
Publicado el 19 octubre, 2022	Panamá presente en la Cumbre Climática de América Latina (LACS 2022)	Panamá participó del 17 al 19 de octubre de la Cumbre Climática de América Latina (LACS 2022) que se realizó en Copacabana Palace en Río de Janeiro, Brasil. El encuentro, que reunió a figuras del muy alto nivel de Latinoamérica en el campo de los mercados mundiales carbono, líderes del BID e importantes representantes de banca de la región, abrió un espacio para debatir sobre las soluciones y desafíos para explorar el potencial multimillonario de los mercados de carbono para la economía y para la preservación del medio ambiente en esta región del planeta, de acuerdo al BM.
Publicado el 1 agosto, 2022	¿Cómo ayudan los sumideros de carbono azul en la lucha contra la crisis climática?	La conservación, y manejo adecuado del carbono azul presenta una oportunidad única para impulsar las estrategias nacionales de desarrollo bajas en carbono, promoviendo el bienestar de las comunidades y la salud de los ecosistemas.
Publicado el 2 junio, 2022	MiAMBIENTE capacita a profesionales sobre norma que dispone la medición de la huella de carbono	Panamá se prepara para desarrollar el mercado de carbono, un reto país que requiere la instalación de capacidades de alto valor técnico, por ello MiAMBIENTE a través de la Dirección de Cambio Climático realizó recientemente la capacitación en la Norma ISO 14065:2020 sobre la interpretación, aplicación de requisitos y su vínculo con las directrices de acreditación en materia de verificación y validación de gases efecto invernadero.
Publicado el 30 marzo, 2022	MiAMBIENTE orienta a la comarca Emberá Wounaan sobre el funcionamiento del mercado de carbono en Panamá	Un equipo técnico de la DCC de MiAMBIENTE liderado por Ligia Castro, ofreció una amplia explicación en torno al mercado nacional de carbono de Panamá a representantes de la comarca Emberá Wounaan.
Publicado el 27 marzo, 2022	Aclaratoria sobre El Mercado Nacional de	MiAMBIENTE, ente rector de la política ambiental en la República de Panamá, informa al público en general que:

Fecha de Publicación	Titulación	Comentario o Breve resumen
	Carbono de Panamá (MNCP)	El Decreto Ejecutivo No. 142 de 2021 mandata el establecimiento progresivo y gradual del MNCP.
Publicado el 19 febrero, 2022	Diálogo interinstitucional sobre pueblos indígenas, bosques y cambio climático	El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), realizó la mesa de diálogo Pueblos indígenas y enfoques sostenibles de gestión Forestal, en que participaron los ministerios de Ambiente, Gobierno y Cultura con el apoyo de la Fundación Indígena FSC este viernes. El objetivo de esta mesa de diálogo fue el intercambio de experiencias sobre soluciones indígenas basadas en la naturaleza; capital natural de sus territorios; gobernanza forestal; financiamiento del clima e integración a los sistemas de mercado.
Publicado el 18 de enero de 2022	PANAMÁ Buscará Ser Ruta Global Del Hidrógeno – – Un Mercado Que Genera Empleos De Calidad	La SNE realizó el lanzamiento de la Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde, como combustible del futuro, que le permitirá a Panamá ser la Ruta Global del Hidrógeno Verde por excelencia para la región, de cara al compromiso con la descarbonización y la transición energética.
Publicado el 5 enero, 2022	¿Interesados en créditos de carbono?: Consulte primero al Ministerio de Ambiente	El Decreto Ejecutivo No. 100 del 20 de octubre de 2020 le otorga un mandato legal a MiAMBIENTE para iniciar con el proceso de diseño e implementación del MNCP, 4 de enero de 2021.
Publicado el 8 octubre, 2021	Programa Reduce Tu Huella es presentado en Expo Dubái 2020	Panamá ejecuta estrategias para la gestión y monitoreo del desarrollo económico y social bajo en carbono. Estos proyectos fueron expuestos en Expo 2020 Dubái, una conferencia internacional que busca dar a conocer los proyectos y acciones frente el cambio climático y preservación de la biodiversidad.
Publicado el 30 de julio de 2021	ANALIZAN REPORTES DE IRENA Y AIE PARA ROBUSTECER AGENDA DE TRANSICIÓN NACIONAL	En base a los reportes presentados “Net Zero by 2050” por la Agencia Internacional de Energía y el “World Energy Transitions Outlook: 1.5°C Pathway” de IRENA, se realizó una sesión estratégica entre los técnicos de la SNE para el análisis e intercambio que refuerce la ATE. El objetivo de la convocatoria por parte del Secretario de Energía, Jorge Rivera Staff es para que los equipos que componen la Dirección de Electricidad e Hidrocarburos, entes involucrados en la planificación energética, generen en forma conjunta y con visión de largo plazo— el conocimiento necesario que conlleve a una planificación de sistemas energéticos sostenibles, seguros y asequibles, apuntando a una transición energética justa en el país.
Publicado el 28 mayo, 2021	“Muy pronto el mercado de carbono se hará realidad”, MiAMBIENTE	La DCC de MiAMBIENTE, en conjunto con la SNE, avanza con el proceso de formación de tomadores de decisiones del sector público, sobre la creación del MNCP.
Publicado el 11 febrero, 2021	Panamá prepara el camino para iniciar comercialización del carbono	En el segundo semestre del año, MiAMBIENTE iniciará el proceso de consultas con el sector privado para el diseño de los arreglos institucionales del mercado de carbono en Panamá Con un taller sobre mercados de carbono, inició

Fecha de Publicación	Titulación	Comentario o Breve resumen
		la agenda de trabajo que MiAMBIENTE, a través de la DCC, ejecutará con el objetivo de orientar y nivelar los conocimientos sobre instrumentos de fijación de precio al carbono a nivel de tomadores de decisiones del sector público.
Publicado el 26 de noviembre de 2020	Presentan análisis para incorporar buses eléctricos en transporte público panameño	La consultora Logios presentó un análisis para la incorporación de buses eléctricos al sistema de transporte público de Panamá, componente que considera fundamental para garantizar éxito en el financiamiento de la migración a flotas eléctricas. https://www.energia.gob.pa/?s=transporte
Publicado el 2 octubre, 2020	MiAMBIENTE y sector privado analizan oportunidades para enfrentar juntos el cambio climático	Representantes de cuatro importantes gremios del sector empresarial dijeron presente en el primer taller de participación con el sector productivo organizado por MiAMBIENTE, de cara a establecer el fortalecimiento de los compromisos de Panamá en la lucha contra el cambio climático.
Publicado el 20 de agosto de 2020	Panamá alinea su estrategia de acceso a la electricidad con el desarrollo de renovables	La actual administración de gobierno se comprometió a trabajar en la implementación de tecnologías como la solar fotovoltaica en minirredes aisladas y de a poco contribuir en el crecimiento de la generación distribuida en zonas urbanas.
Publicado el 18 de mayo de 2020	Líderes de la región anuncian más renovables e iniciativas de movilidad sostenible durante el 1er Summit virtual de la región	Las actividades contaron con la participación de líderes regionales de primer nivel tales como la Ministra de Transporte Chile Gloria Hutt, la Ministra de Transporte de Colombia Angela María Orozco, el Secretario de Energía de Panamá Jorge Rivera, el Secretario Ejecutivo de OLADE Alfonso Blanco, el Viceministro de Energía de Colombia Diego Mesa, el Viceministro de Energía de Costa Rica Rolando Castro, el Head de Latinoamérica de Enel Maurizio Bezzeccheri, la Presidenta Ejecutiva del ICE Irene Cañas o el CEO Energía de Acciona Rafael Mateo entre otros.
Diversas Fechas, para mayor información visite el link https://www.energia.gob.pa/pla-n-energetica-nacional/	DIÁLOGO NACIONAL SOBRE ENERGÍA SERÁ UN ESPACIO DE DEBATE PLURAL Y PARTICIPATIVO	La SNE realizó la plenaria número seis del Plan Energético Nacional 2015-2050, con una nutrida participación del sector privado, gubernamental y sociedad civil.

Fuente: <https://www.energia.gob.pa/noticias/> y <https://www.miambiente.gob.pa/publicaciones/>

ANEXO 3 - ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN VINCULADAS CON LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, EJECUTADAS POR MIAMBIENTE Y LA SNE, DURANTE EL 2022.

Fuente: Dirección Cambio Climático - MiAMBIENTE

#	Departamento /equipo	Día	Tema	Audiencia	Cantidad estimada de participantes
FEBRERO					
1	Dirección de Cambio Climático	10 de febrero	Lanzamiento de la PNTC	Multisectorial	60
MARZO					
2	Mitigación	18 de marzo	Divulgación PNTC - Colón	Multisectorial	40
3	Mitigación	29 de marzo	Capacitación RTH Municipal - C40	Equipo RTH y Municipios preseleccionados	12
4	Mitigación	30 de marzo	Sesión de Trabajo Módulo ReNA	Depto. Mitigación	20
ABRIL					
5	Mitigación	5 de abril	Capacitación RTH Municipal - C40	Equipo RTH y Municipios preseleccionados	12
6	Mitigación	11 – 25 de abril	Consultas para mejora de Estrategia de Eficiencia Energética	Multisectorial	Online
7	Mitigación	20 de abril	Primer Evento de Entrega de Reconocimientos de RTH Corporativo - Carbono	Organizaciones parte	80
8	Mitigación	21 abril	Presentación del programa RTH Corporativo - Carbono	Universidad Tecnológica	60
9	Mitigación	21 abril	Comité Directivo	---0---	---0---
JUNIO					

10	Mitigación	3 de junio	Taller: Apertura ciclo de registro del programa RTH Corporativo - Carbono	Todo público	85
11	Mitigación	1 de junio	Capacitación en la Norma ISO 14065:2020, interpretación, aplicación de requisitos y su vínculo con las directrices de acreditación en materia de verificación / validación de gases efecto invernadero.	Equipo de Mercados, RTH carbono y Transparencia	15
12	Mitigación	7 de junio	Taller: Apertura ciclo de registro del programa RTH Corporativo - Carbono	Asociación Bancaria de Panamá	---0---
AGOSTO					
13	Mitigación	4 de agosto	Taller: Estándar Técnico de RTH Corporativo - Carbono	Organizaciones registradas en el programa	160
14	Mitigación	5 de agosto	Taller sobre identificación de fuentes de emisión y su mitigación en proyectos	Equipo de Mitigación	---0---
15	Mitigación	16 al 19 de agosto	Capacitación de drones	Equipo de Mitigación	10
16	Mitigación	24 de agosto	Taller sobre la Plataforma Nacional de Transparencia Climática	Academia	70
17	Mitigación	22, 23 y 25 de agosto	Capacitación ISO 14064-1-2-3	Equipo RTH Corporativo - Carbono y actores clave	15 personas
18	Mitigación	22 - 31 de agosto	Summer Camp ICAP	Equipo de Mercados	NA
19	Mitigación	30 de agosto	Sesión Técnica RTH: Todos los Programas de GEI	Equipo RTH y actores clave mitigación	20 personas
20	Mitigación	31 de agosto	Taller Mitigación	Todo Mitigación	40 personas
SEPTIEMBRE					
21	Mitigación	1-2 de septiembre	Summer Camp ICAP	Equipo de Mercados	NA

22	Mitigación	16 de septiembre	Taller de propiedad del carbono	Equipo de Mitigación	15
23	Mitigación	19 y 20 septiembre	Taller con el Congreso General de Gunayala: Mercado de Carbono y ENREDD+	Congreso General Guna y su equipo de trabajo en temas ambientales y REDD+	30
24	Mitigación	26-30 de septiembre	Formulación de Proyecto-Plan vivo	Comunidades Comarca Emberá Wounaan	25 personas
25	Mitigación	26 de septiembre	Lanzamiento de la ENREDD+	MiAMBIENTE y actores claves	100
OCTUBRE					
26	Mitigación	24-28 de octubre	Formulación de proyecto-Plan Vivo	Comunidades Comarca Emberá Wounaan	25 personas
27	Mitigación	12 de octubre	Taller gestión integral del Carbono Azul	Actores claves (ARAP, MiAMBIENTE, MIDA, AMP, etc.)	60
28	Mitigación	21 de octubre	Taller de Mitigación	Departamento de Mitigación	45
NOVIEMBRE					
29	Mitigación	29-30 de noviembre	Formulación de Proyecto-Plan Vivo	Comunidades Comarca Emberá Wounaan	25 personas
DICIEMBRE					
30	Mitigación	1-3 de diciembre	Formulación de proyecto-Plan Vivo	Comunidades Comarca Emberá Wounaan	25 personas
31	Mitigación	6 de diciembre	Reserva el día - Taller de arranque: Adaptación del Protocolo Forestal de México	Mitigación	---0---
32	Mitigación	5, 6 y 7 de diciembre	Preparación proyecto PMI	Equipo Mercados y BM (interno)	10 personas
33	Dirección de Cambio Climático	14 de diciembre	Taller de presentación de resultados de 4ta Comunicación Nacional	Partes interesadas	100 personas

34	Mitigación	14 de diciembre	Taller de arranque: Adaptación del Protocolo Forestal de México a Panamá - CAR MiAMBIENTE	Representante de Climate Action Reserve, CAF y DCC-MiAMBIENTE	60 personas
----	------------	-----------------	---	---	-------------

ANEXO 4 - COMITÉS Y CONSEJOS CONSULTIVOS DE APOYO AL PROYECTO ¹⁴

Comité o Consejo Consultivo	Sector	Miembros del Comité o Consejo Consultivo
<p>Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá – CONACCP.</p> <p>(Decreto Ejecutivo N°. 1 de 9 de enero de 2009; Gaceta oficial 26212).</p>	Nacional - Transversal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 2. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). 3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). 4. Ministerio de Salud (MINSA). 5. Ministerio de Educación (MEDUCA). 6. Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). 7. Ministerio de Obras Públicas (MOP). 8. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). 9. Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP). 10. Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá (IDIAP) 11. Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). 12. Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). 13. Universidad de Panamá (UP). 14. Universidad Tecnológica de Panamá (UTP). 15. Autoridad del Canal de Panamá (ACP). 16. Secretaría de Energía (SNE). 17. Empresa de Transmisión Eléctrica. (ETESA)
<p>Equipos Técnicos del SSINGEI (Sistema Sostenible de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero.</p> <p>(Decreto Ejecutivo N°. 100 de 20 de octubre de 2020; Gaceta Oficial 29138-C).</p>	Energía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Energía (SNE). 2. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 3. Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT) 4. Autoridad Marítima de Panamá (AMP) 5. Autoridad de Aeronáutica Civil 6. Autoridad del Canal de Panamá (ACP). 7. Contraloría General de la República.
	Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU, siglas en inglés)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 2. Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) 3. Ministerio de Salud (MINSA) 4. Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) 5. Contraloría General de la República.
	Agricultura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) 2. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 3. Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) 4. Contraloría General de la República.
	Silvicultura y otros Usos de la Tierra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 2. Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)

Comité o Consejo Consultivo	Sector	Miembros del Comité o Consejo Consultivo
	Desechos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 2. Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD) 3. Programa de Saneamiento de Panamá 4. Ministerio de Salud (MINSA) 5. Asociación de Municipio de Panamá (AMUPA) 6. Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)
<p>Consejo Nacional de Transición Energética (Resolución de Gabinete No. 93 de 24 de noviembre de 2020; Gaceta Oficial 29163-B)</p>	Nacional - Transversal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaría de Energía (SNE). 2. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). 3. Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). 4. Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) 5. Autoridad Marítima de Panamá (AMP) 6. Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) 7. Empresa de Transmisión Eléctrica. (ETESA) 8. Oficina de Electrificación Rural (OER) 9. Asamblea Nacional relacionado al tema energético 10. Generadoras de electricidad 11. Distribuidoras de electricidad 12. Empresas de eficiencia energética y/o instaladores de paneles solares 13. Contratistas de Zona Libre de Combustible 14. Empresas importadoras – distribuidoras de combustibles fósiles, sus derivados y biocombustibles 15. Gremios profesionales relacionados al tema energético 16. Asociaciones de usuarios de energía eléctrica 17. Sector académico relacionado al tema energético
<p>Junta Directiva de la Bolsa Panameña del Carbono (BPC). (Resolución N° DM-0207-2022, de 2 de diciembre de 2022 Gaceta Oficial No. 29679-A)</p>	Nacional - Transversal	<ol style="list-style-type: none"> 1. (1) miembro designado por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, quien la presidirá; 2. (1) miembro designado por la Dirección de Financiamiento Público en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; 3. (1) miembro designado por la Asociación Panameña de Valores en su representación.

ANEXO 5 – COMUNICACIÓN ENVIADA SOLICITANDO LA PARTICIPACION EN LA CONSULTA



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Panamá, 3 de abril de 2023
DM-0615-2023

Señor
CARLOS BORIS ORDÓÑEZ
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre
Director General
E.S.D.

Respetado Sr. Director:

Por este medio, tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y a la vez hacer referencia al documento denominado **“Marco de Participación de las Partes Interesadas” (MPPI) del Proyecto Partnership for Market Implementation (PMI) - Panamá / Asociación para la Implementación del Mercado de Panamá**, el cual tiene como objetivo que se garantice el involucramiento de las partes interesadas en todas las etapas del Proyecto.

El Proyecto *Partnership for Market Implementation* (PMI) – Panamá corresponde a una iniciativa en coordinación conjunta entre la Secretaría Nacional de Energía (SNE) y el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), a través de una cooperación no reembolsable del Banco Mundial. El objetivo del Proyecto es explorar y pilotear instrumentos de fijación de precio al carbono y estrategias de mitigación alineadas con las políticas nacionales de desarrollo, incluyendo la Agenda de Transición Energética (ATE), el programa Nacional Reduce Tu Huella (PNRTH) y el Mercado Nacional de Carbono de Panamá (MNCP). Cabe destacar, que el Proyecto se encuentra en etapa de preparación.

El Banco requiere que la implementación del Proyecto esté acorde a lo estipulado en sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS). En tal sentido, y en lo relativo al EAS 10 referido a la Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información, la SNE y MIAMBIENTE, han preparado un borrador de Marco de Participación de Partes Interesadas (MPPI) para el Proyecto, el cual se pone a consulta de actores clave identificados en esta etapa, en particular considerando las potenciales actividades previstas. A fin de sistematizar los aportes de este proceso de consulta, se ha diseñado un **Formulario de Consulta** con algunas preguntas de interés, respecto al diseño del Proyecto y el borrador del MPPI, el cual se adjunta a la presente misiva, en formato digital y enlace, con el documento borrador del MPPI.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Por lo antes expuesto, agradecemos amablemente que pueda **designar un punto focal de su entidad, para que nos remita su respuesta al Formulario mencionado, adjunto a esta nota, a más tardar el 30 de abril de 2023.** De tener consultas adicionales favor contactarse con Ana Moreno, Coordinadora del Mercado Nacional de Carbono de Panamá, al correo electrónico: amorenov@miambiente.gob.pa, o al correo del equipo de Mercados, mercadocarbonopa@miambiente.gob.pa.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga a bien prestarle a esta solicitud, se suscribe de usted.

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



MC/AGA/LCD/sd/am
LCB

cc. Audrey Donoso.

Adj.

- Digital y Enlace: <https://forms.office.com/r/4Txezfkksu>
- Documento Borrador del MPPI.



ANEXO 6 - FORMULARIO DE CONSULTA

**Ministerio de Ambiente y Secretaría Nacional de Energía
de Panamá**

Proyecto Partnership for Market Implementation (PMI) / Asociación para la
Implementación del Mercado

Consulta sobre el diseño del Proyecto y el borrador del Marco de Participación de las
Partes Interesadas (MPPI)

Formulario de consulta [por favor desarrolle sus respuestas en los espacios en blanco]
En relación con el diseño del Proyecto PMI y las actividades previstas, lo cual es detallado en la sección 1.1 del borrador del MPPI ¿Tiene alguna inquietud, duda o sugerencia? [por favor, en caso de comentar sobre alguna actividad en particular agradecemos que haga referencia a ella].
Conforme el alcance del Proyecto PMI y las actividades previstas (detalladas en la sección 1.1 del borrador del MPPI) ¿podría señalar otras partes interesadas o actores relevantes, que deberían tenerse en cuenta en el proceso de consulta del Proyecto PMI, más allá de los ya considerados en la sección 3 del borrador del MPPI?
Considerando la estrategia de consulta planteada para el Proyecto PMI ¿Identifica algún riesgo de exclusión de partes interesadas?
Considerando las instancias y mecanismos de consulta desarrollados en la sección 4 del borrador del MPPI ¿Identifica otras instancias o mecanismos de consulta que considere adecuados o pertinentes para el Proyecto PMI?
Respecto del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos del Proyecto PMI desarrollado en la sección 6 del borrador del MPPI ¿Podría brindar alguna sugerencia para ser considerada tanto en el diseño como la implementación de este Mecanismo?
¿Tiene alguna inquietud, duda o sugerencia adicional que desee realizar respecto del Proyecto PMI o el borrador del MPPI que le fue enviado?

ANEXO 7 – COMPILACION DE RESPUESTAS RECIBIDAS

Organización, Asociación o Institución	Función/Area	Preguntas					
		Inquietudes, dudas o sugerencias en relación con el diseño del Proyecto PMI y las actividades previstas	Otras partes interesadas o actores relevantes que deberían tenerse en cuenta en el proceso de consulta	Riesgo de exclusión de partes interesadas en relación con la estrategia de consulta planteada	Instancias o mecanismos de consulta adicionales que considere adecuados o pertinentes	Sugerencias para el Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos	Otras inquietudes, dudas o sugerencias adicionales
MICI	Promoción de Inversiones	No	no	No creo, al contrario	instancias educativas a nivel superior	Linea directa	no
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina	Ejecutivo Principal - Asesoramiento Técnico en Biodiversidad y Clima	Si. Pareciera que el proyecto PMI no está considerando las implicaciones que va a tener la reglamentación de los artículos 6.2 y 6.4 del acuerdo de París en los mercados de carbono	IC-VCM, Organismos de Validación y Verificación (VVB, DOE), Representantes de UNFCCC	Se habla de "Formato apropiado" para la participación informada y retroalimentación; sin embargo, no se detalla cual va ser el canal de consulta (web, presencial, etc.) y como este va asegurar la representatividad de las partes interesadas consultadas.)	Se debería incluir un componente que aborde las partes interesadas trabajando en la reglamentación del Artículo 6.2 del Acuerdo de París y aquellas de UNFCCC trabajando en el Artículo 6.4.	Al ser la UEP del proyecto la DCC del MiAMBIENTE; ¿cómo se garantiza la imparcialidad?	Pareciera que los costos estimados (balboas 20.000) son demasiado bajos para el volumen de actividades a ser realizadas.

<p>Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá</p>	<p>Dirección General de Normas y Tecnología Industrial</p>	<p>Si. En la Tabla. 1.1 Actividades del Proyecto, componente 1, actividad 2. Menciona: Adopción de la estructura nacional para la implementación del Estándar 14065 de la Organización Internacional para la)3. Estandarización (ISO), se debería colocar adoptar e implementar la norma técnica ISO, e incluir de responsable en la elaboración de la adopción al MICI.</p>	<p>Se podría considerar dentro de los organismos multilaterales a la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) ya que ellos manejan algunos temas que podrían tener relación con esta iniciativa</p>	<p>Está bastante completo</p>	<p>En punto de reuniones podría incluir Webinar's</p>	<p>Está bastante complete</p>	<p>En el punto 4.1.1 Objetivo General en los componentes 2, actividades 2 y 3, mencionan sobre el programa nacional de certificados de EE en Panamá, se debería aclarar un poco más sobre que tipos de certificados se harían ya que en el MICI se certifica A/A, refrigeradores y congeladores en lo referente a EE. Cuando mencionan implementación de un mecanismo nacional de acreditación sectorial para el sector de transporte, podrían detallar que tipo de acreditación sería ya que en mi entender esta muy ambiguo.</p>
--	--	---	--	-------------------------------	---	-------------------------------	--

ANEXO 8 – ACTA DE REUNIÓN

[Colocar el Formato de Acta de Reunión]

A continuación, se indica el contenido mínimo que se deberá considerar el acta de reunión:

ACTA DE REUNIÓN			
Nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto:			
Nombre del Proyecto:			
Lugar de reunión:			
Fecha de suscripción del acta de reunión:		Hora	
AGENDA DE LA REUNIÓN			
1. 2. 3.			
ACUERDOS			
- - -			
OBSERVACIONES			
DATOS DE LOS REPRESENTANTES			
Unidad Ejecutora:		Partes Interesadas (especificar)	
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

El acta estará acompañada de la lista de participantes de la reunión.

ANEXO 9 – FORMATO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS

[Colocar el Formato de Recepción de Quejas o Reclamos]
A continuación, se presenta un formato de referencia.

FORMATO DE RECEPCIÓN N° __			
Indicar Nombre de la Unidad Ejecutora:			
Indicar Nombre del Proyecto:			
REGISTRO DE LA QUEJA O RECLAMO			
Fecha y hora de recepción			
Lugar de registro			
Persona que registra	Nombre		
	Cargo		
Medio de recepción	a) Verbal		
	b) Telefónico		
	a) Escrito	Carta (Número de registro)	
		Correo electrónico	
	d) Oficina Atención Permanente		
e) [Indicar otros medios]			
I. DATOS DE PERSONALES			
¿La persona desea identificarse?		Si	No
Nombre y apellidos			
Domicilio		Distrito	
Teléfono		Correo electrónico	
[Añadir otra información]			
II. INFORMACIÓN SOBRE EL CASO			
2.1 Tipo de caso			
a. Reclamo		c. Consulta	
b. Queja		d. Otro	
2.2 Tema del caso		2.3 Detalle de la queja o reclamo	
a. [Indicar tema. Por ejemplo: "Aspectos ambientales del Proyecto"]			
b. [Indicar tema]			
2.4. Pedido respecto a la queja o reclamo		<i>(indicar)</i>	
2.5 Documentación entregada por el titular (informes, fotografías, entre otros)		<i>(indicar)</i>	
III. OBSERVACIONES ADICIONALES			
Nombre del responsable de atención		Nombre del titular que presentó la queja o reclamo	
Cargo	Firma	Cargo	Firma
La información contenida en el presente formato ha sido brindada voluntariamente y autorizada por el arriba firmante. La institución garantiza la confidencialidad de la información registrada y su uso para los fines correspondientes.			
Nota: La copia de este formato se entrega a la persona que presentó la queja o reclamo.			

ANEXO 10 – FORMATO DE RESPUESTA A LA QUEJA O RECLAMO

[Colocar el Formato de Respuesta a la Quejas o Reclamos]
A continuación, se presenta un formato de referencia.

FORMATO DE RESPUESTA A LA QUEJA O RECLAMO N° ____			
Indicar Nombre de la Unidad Ejecutora:			
Indicar Nombre del Proyecto:			
Fecha de respuesta:			
I. DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos			
Domicilio		Distrito	
II. RESPUESTA A LA QUEJA O RECLAMO PRESENTADO			
<p><u>SITUACIÓN 1 - ACEPTADO:</u> Le informamos que su reclamo ha sido ACEPTADO, considerando que (explicar las razones de la respuesta).</p> <p>Por ello, con la finalidad de brindar atención a lo presentado, [indicar nombre de la Unidad Ejecutora] realizará las siguientes acciones (<i>indicar las acciones</i>):</p> <p><u>SITUACIÓN 2 – DENEGADO:</u> Le informamos que, considerando (explicar las razones/sustento de la respuesta), su reclamo ha sido DENEGADO.</p>			
Nombre del responsable de atención		Nombre del titular que presentó la queja o reclamo	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

ANEXO 11 – FORMATO DE CIERRE DEL CASO

[Colocar el Formato de Cierre del Caso]
A continuación, se presenta un formato de referencia.

FORMATO DE CIERRE DEL CASO N° ____			
Indicar Nombre de la Unidad Ejecutora:			
Indicar Nombre del Proyecto:			
Fecha de entrega:			
I. DATOS PERSONALES			
Nombre y apellidos			
Domicilio		Distrito	
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CASO			
IV. RESUMEN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Nombre del responsable de atención		Nombre del titular que presentó la queja o reclamo	
Cargo		Cargo	
Firma		Firma	

ANEXO 12 - MATRIZ DE REGISTRO DE CASOS: QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS

[Colocar la Matriz que se utilizará para registrar las quejas, reclamos y consultas, a fin de garantizar una adecuada gestión de las mismas]

A continuación, se presenta un formato de referencia.

N° Caso	Información del titular						Información de la queja o reclamo		Derivación			Cierre de caso			
	Fecha de registro	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Dirección	Anónimo	Tema	Pedido	Área de derivación	Fecha de derivación	Fecha de respuesta del área	Emisión de respuesta titular	Fecha de cierre	Días de atención	Monto ejecutado para la atención
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

